

NOTARÍA 3



FACTURA No: 001-002-000032930

PROTOCOLO No: 20160601003P02805

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA INES
SANCHEZ GADVAY; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA;
SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

CUANTIA: MIL DOLARES (\$ 1.000,00)

COPIAS: DOS COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticinco de mayo del año
dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria
Pública Tercera de este cantón, comparecen los señores: RAFAEL MARIA
BONIFAZ YANEZ soltero; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
soltero; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA viuda; MESIAS
COLCHA LLAMUCA casado; BLANCA INES SANCHEZ GADVAY
casada; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA casado; SONIA
VERONICA FIALLOS PORRAS casada en calidad de CEDENTES, y
por otra parte la señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ .



por sus propios derechos y como mandataria de la señorita JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ, según poder general otorgado ante la Doctra Maria Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba de fecha nueve de abril del año dos mil dieciséis en calidad de

5 CESIONARIA, de estado civil casada y soltera respectivamente las

6 CESIONARIAS, domiciliados en esta ciudad de Riobamba los

7 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

8 por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con conocimiento del

9 objeto, naturaleza y efectos del acto, legalmente capaces para contratar y

10 obligarse, a quienes de conocerles doy fe al haberme presentado sus cédulas

11 de ciudadanía y certificados de votación y autorizándome de conformidad

12 con la ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles, a la

13 obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es

14 la Dirección General de registro Civil, Identificación y cedulación, a través

15 del convenio suscrito con esta Notaria, que se agrega como habilitante,

16 dicen: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo

17 tenor literal y que transcribo dice: **Señor Notario:** En el Registro de

18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste las

19 CESION DE PARTICIPACIONES La compañía de Responsabilidad

20 Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA

21 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

22 **COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte al otorgamiento de la

23 siguiente escritura pública los señores **RAFAEL MARIA BONIFAZ**

24 **YANEZ** soltero; **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY** soltero;

25 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** viuda; **MESIAS COLCHA**

26 **LLAMUCA** casado; **BLANCA INES SANCHEZ GADVAY** casada;

27 **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA** casado; **SONIA VERONICA**

28 **FIALLOS PORRAS** casada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

29 en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora **MARCIA CARLOTA**

30 **GAVILANEZ LOPEZ** , por sus propios derechos y como mandataria de la

31 señorita JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ , casada y soltera



1 respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de
2 CESIONARIAS, los cedentes y cesionarias domiciliados en esta ciudad de
3 Riobamba. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía de
4 Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA &
5 COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
6 pública celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
7 Quinto del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el treinta y
8 uno de enero de dos mil trece en el Registro Mercantil de este cantón. **DOS-**
9 Con fecha dos de mayo del año dos mil dieciséis por unanimidad, La Junta
10 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
11 denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA
12 LIMITADA, resolvió autorizar, a los socios señores RAFAEL MARIA
13 BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA
14 ALICIA VILEMA PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO
15 VICENTE VILEMA PADILLA, la cesión de participaciones sociales, a favor
16 de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y JENNY**
17 **LISBETH VILEMA GAVILANEZ** según consta en el acta de aprobación
18 respectiva y que se agrega como habilitante de esta escritura. **TERCERA.-**
19 **CESIÓN.-** Los señores RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
20 ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
21 PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO VICENTE VILEMA
22 PADILLA en calidad de cedentes fundamentado en la autorización dada en la
23 Junta Universal de socios ceden sus participaciones sociales de un dólar cada
24 una a favor de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y**
25 **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, de acuerdo al siguiente
26 detalle: **UNO:** El señor Rafael Maria Bonifaz Yanez sede cuarenta
27 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
28 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **DOS:** El señor Alex Roberto
29 Chimbo Gadvay sede treinta participaciones de un valor nominal de un
30 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez;
31 **TRES:** El señor Mesias Colcha Llamuca sede setecientos ochenta



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
2 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **CUATRO:** El señor Hugo
3 Vicente Vilema Padilla sede cien participaciones de un valor nominal de un
4 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y
5 **CINCO:** La señora Blanca Alicia Vilema Padilla sede cincuenta
6 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
7 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, quedando establecido el cuadro de
8 conformación de capital luego de esta cesión, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

9
10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio la
11 suma de Mil dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran
12 pagados en su totalidad por las señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ
13 LOPEZ y JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ a los cedentes; dinero
14 que ha sido entregado en moneda de curso legal, lo cual declara haberlo
15 recibido a entera satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
16 demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura
17 pública. (firma) Doctora Rosa Pulga matrícula **06-2008-39** del consejo de la
18 Judicatura.- **Hasta Aquí La Minuta**, que junto con los documentos anexos
19 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el
20 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
21 partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los
22 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
23 comparecientes por mí la Notaria, quien se ratifican y firman en unidad de

NOTARÍA 3

1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo
2 actuado doy fe.-

3

4

5

6

7

8 **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**

9 C.C. No: 0603147653

10 Votación: 001-0259

11

12

13

14

15 **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**

16 C.C. No: 060426174-3

17 Votación: 008-0162

18

19

20

21

22 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**

23 C.C. No: 060202341-7

24 Votación: 020-0266

25

26

27

28

29

30 **MESIAS COLCHA LLAMUCA**

31 C.C. No: 0602348021



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 Votación: 001-0217

2

3

4 Blanca Sanchez

5 BLANCA INES SANCHEZ GADVAY

6 C.C. No: 060275924-3

7 Votación: 004-0006

8

9

10

11

12 HUGO VICENTE VILEMA PADILLA

13 C.C. No: 060275631-4

14 Votación:

15

16

17

18 SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

19 C.C. No: 060326061-3

20 Votación:

21

22

23

24 RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ

25 C.C. No: 0603153230

26 Votación:

27

28

29

30

31

NOTARIA TERCERA
Dra. Maria Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA

Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1320



Factura: 001-002-000030848



20160601003P02038

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160601003P02038						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2016, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILEMA GAVILANEZ JENNY LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604054072	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





FACTURA No: 001-002-000030848

PROTOCOLO No: 20160601003P02038

PODER GENERAL

OTORGA: JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy sábado nueve de abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Pública Tercera de este cantón, comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y que contiene un Poder General cuyo tenor literal y que transcribo es: "Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER GENERAL de acuerdo a las cláusulas que a continuación detallo: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía No. 060405407-2, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente instrumento



1 público la compareciente señorita **JENNY LISBETH VILEMA**
2 **GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía número cero seis cero cuatro cero
3 cinco cuatro cero siete dos (060405407-2) otorga Poder General cuan en
4 derecho se requiere a favor de su madre la señora **MARCIA CARLOTA**
5 **GAVILANEZ LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
6 seis cero tres uno cuatro siete seis cinco tres (060314765-3), domiciliada en
7 la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, para que: **a).-**
8 Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles
9 derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios,
10 valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio
11 personal de la mandante.- **b).-** Disponer enajenar y gravar los bienes
12 muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
13 participaciones, comercios, valores y otros presentes y futuros que
14 pertenezcan al patrimonio personal de la mandante, pudiendo en tal
15 sentido con las condiciones y por el precio de contado, confesado o
16 aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
17 compraventas, permutas donaciones, aportes cesiones de pago y para
18 pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones,
19 segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones,
20 compromisos, etc.- **c).-** Adquirir para la Mandante, a cualquier título,
21 bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
22 participaciones, etc.- **d).-** Cancelar a acreedores sean personas
23 naturales o jurídicas, y haga con ellos arreglos sobre la forma y
24 términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar
25 los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- **e).-** Reconocer,
26 aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y créditos por capital,
27 intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos.- **f).-**
28 Girar, ceder cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras
29 de cambio, pagarés libranzas, y en general todos aquellos documentos

- 1 que constituyen títulos ejecutivos.- g).- Continuar, reconocer, aceptar,
2 ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total
3 parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticreos,
4 propiedades horizontales, herencias, y aceptar, repudiar, manifestar,
5 partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados,
6 donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase
7 y en todo caso.- h).- Realizar renovaciones de préstamos en bancos,
8 cooperativas, mutualistas, etc.- i).- Abrir, seguir, cancelar y liquidar
9 libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y en general
10 operar en bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas,
11 asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito y
12 retiro de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente
13 mantienen el mandante y seguir las operando, incluso depositar o
14 retirar dinero.- j).- Rendir, exigir y aprobar cuentas, etc.- k).-
15 Realizar giros y retirar envíos.- l).- Celebrar toda clase de actos,
16 contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna,
17 con arreglo a las leyes ecuatorianas.- m).- Constituir, modificar,
18 aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n).-
19 Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, con socios, dueños,
20 accionistas y demás cotitulares de cualquier clase.- ñ).- Comparecer
21 en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones,
22 jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias
23 públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades
24 autónomas, concejos provinciales, municipios, etc., en asuntos
25 extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, de tránsito y
26 otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos,
27 fiscales, eclesiásticos, etc., todos los grados, jurisdicciones e
28 instancias, promover, instar, seguir, contestar y terminar como
29 actores, solicitantes, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o



1 en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios.
2 pretensiones, tramitaciones, acepciones, manifestaciones.
3 reclamaciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de
4 formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos.
5 otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones
6 judiciales que las facultades usuales.- o).- Firmar en nombre de la
7 mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso
8 ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas,
9 bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas,
10 Juzgados de Menores, religioso, de embajadas, consulados.- p).- En
11 los casos que fuere menester, manifestar la voluntad del mandante y
12 su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de
13 derechos y obligaciones, incluso en juicios; y, q).- Firmar en nombre
14 de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras
15 públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, que
16 fueren necesarios en el ejercicio de este Poder General. r).- para que
17 realice todo trámite en el GAD Municipal, tramites en cuanto a agencias
18 nacionales de tránsito del país, para la obtención, renovación, de la matrícula
19 vehicular.- TERCERA: El plazo de duración del presente poder
20 indefinido o hasta que el mismo sea debidamente revocado por parte de la
21 "Mandante". Finalmente, manifiesta la "Mandante" que, para mayor
22 abundamiento, le hace extensivas a su mandataria, las facultades que
23 contempla el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano
24 vigente, así como la de delegar total o parcialmente este mandato, siempre
25 que no pudiera ejercerlo por sí mismo, y la de reconocer sus firmas;
26 invistiéndolo de las facultades comunes a los procuradores, las mismas que
27 se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no
28 sea la falta de autorización lo que obste su fiel cumplimiento. Usted señor
29 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
30 validez de este instrumento público (Firma) Doctora Rosa Pulgar matricula



1 número 06-2008-39 del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta,
2 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora al
3 protocolo, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mi la
6 Notaria en alta y clara voz capaz de que escuchó y entendió, éste acepta en
7 todas y cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto
8 juntamente conmigo la Notaria de todo lo que doy fe.-

9

10

11

12

13

Vilema Jenny

14 JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

15 C.C No: 060405407-2

16 Votación: 050-0136

17

18

19

20

21

22

[Signature]
Dra. María Cristina Mera Balseca

23

24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. 060314765-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443E8442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

[Signature]

[Signature]

00055332

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0259

NÚMERO DE CERTIFICADO

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653

CÉDULA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUANO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

EL ROSARIO

PARROQUIA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNA

0

0

ZONA



1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILEMA GAVILANEZ
JENNY LISSETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1997-04-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 060405407-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2833V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**RIOBAMBA
2015-04-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-13



00376224

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

050

ELECCIONES NACIONALES 29-FEB-2014

050 - 0136

0604054072

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILEMA GAVILANEZ JENNY LISSETH

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MALDONADO

PARROQUIA

2

0

ZONA

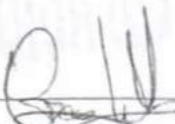
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, debidamente signada, sellada,
certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA


Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA en sus oficinas ubicadas en las calles Velasco 22-35 y Primera Constituyente, parroquia Veloz cantón Riobamba, provincia de Chimborazo siendo las quince horas, se reúne a la presente junta Universal de Socios de la compañía, bajo, la presidencia del señor Rafael María Bonifaz Yáñez, y la concurrencia de los socios Alex Roberto Chimbo Gadway; Mesías Colcha Llamuca; Blanca Alicia Vilema Padilla y Hugo Vicente Vilema Padilla, actúa como secretaria la socia señora Blanca Alicia Vilema Padilla.

El señor presidente propone que esta reunión se constituye en junta universal de socios, para lo cual previamente se constata que se encuentra presente la totalidad, es decir el cien por ciento del capital pagado, por lo que se resuelve por unanimidad, constituirse en Junta Universal.

El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1) Autorización para transferir 40 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Rafael María Bonifaz Yanez a la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 2) Autorización para transferir 30 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Alex Roberto Chimbo Gadway a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 3) Autorización para transferir 780 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Mesías Colcha Llamuca a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 4) Autorización para transferir 100 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del





señor Hugo Vicente Vilema Padilla a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y

- 5) Autorización para transferir 50 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la señora Blanca Alicia Vilema Padilla una a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez

Aceptada la propuesta del Presidente, la junta de socios decide tratar los puntos indicados:

- Las señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez y Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, manifiestan que están de acuerdo para adquirir estas participaciones sociales, por lo que la Junta de forma unánime resuelve autorizar al socio Rafael María Bonifaz Yanez la cesión de 40 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez ; al socio Alex Roberto Chimbo Gadway la cesión de 30 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Mesias Colcha Llamuca la cesión de 780 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Hugo Vicente Vilema Padilla la cesión de 100 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; a la socia Blanca Alicia Vilema Padilla la cesión de 50 participaciones sociales a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez
- En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

A las 15:30 horas, el Presidente declara terminada esta Junta General Universal, para la validez de la misma, los presentes suscriben la presente acta.



RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ
SOCIO



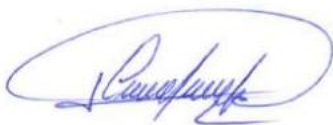
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
SOCIO



BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
SOCIO



MESIAS COLCHA LLAMUCA
SOCIO



HUGO VICENTE VILEMA PADILLA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BONIFAZ YANEZ
RAFAEL MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZASURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº. **060315323-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. DE EMPRESAS** VZ34V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONIFAZ RAFAEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ ROSA EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2014-02-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 **0603153230**

006 - 0174 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA**

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **VELASCO** **0**
RIOBAMBA PARROQUIA **ZONA**
CANTÓN **1**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Rafael Yanez

Cédula: 0603153250
Apellidos y nombres: BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 06/06/1977
Fecha de expedición: 19/02/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. DE EMPRESAS
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: YANEZ ROSA EMILIA
Apellidos y nombres del padre: BONIFAZ RAFAEL MARIA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 836997
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



836997

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:27:07

Válido Hasta: 25/05/2016 13:27:07

Codificación QR



Validez desconocida



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIDADANIA
CHIMBO GADWAY
ALEX ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUAMOTE

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

CITY CODE USOLTERO



PROFESIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE

PARROQUIA VINO VERDE DEL SUR
CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO

FECHA DE EMISIÓN 2015-04-01
GADWAY APULEMA MARIA TERESA

FECHA DE VENCIMIENTO 2025-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-01

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008

008 - 0162

NÚMERO DE CERTIFICADO

0604261743

CÉDULA

CHIMBO GADWAY ALEX ROBERTO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUAMOTE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAMOTE

PARROQUIA

0

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0381

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0604261743
Apellidos y nombres: CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
Fecha de nacimiento: 07/05/1991
Fecha de expedición: 01/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: GADVAY APULEMA MARIA TERESA
Apellidos y nombres del padre: CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837020
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837020

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:26

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:26

Codificación QR



Validez desconocida

1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060202351-7

APellidos y Nombres
VILEMA PADILLA
BLANCA ALICIA

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1988-12-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F

Estado Civil: VIUDO
Fausto ROGELIO
PADILLA PADILLA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE
E3043M442

APellidos y Nombres del Padre
VILEMA RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PADILLA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
RIOBAMBA
2014-11-10

Fecha de Expiración
2024-11-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

020 - 0266
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602023517
CÉDULA
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Blanca Padilla

Cedula: 0602023517
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA BLANCA AURICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 15/12/1966
Fecha de expedición: 10/11/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: PADILLA PADILLA FAUSTO ROGELIO
Fecha de matrimonio: 25/04/1988
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA MARIA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514

Número Único de Verificación (NUV): 837045

Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837045

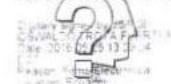
Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:59

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:59

Codificación QR



Validez desconocida

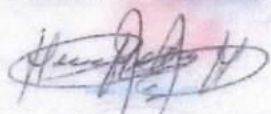



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

CIUDADANIA No 060234802-1.

COLCHA LLAMUCA MESIAS
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO D PAQUICAHUA
 23 DICIEMBRE 1970

002- 0141 00176 M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 SAN GERARDO D PAQUICAHUA 970

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO BLANCA INES SANCHEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JUAN J COLCHA LL
 MARIA A LLAMUCA A
 RIOBAMBA 27/07/2010
 27/07/2022

REN 2957197





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0217 **0602348021**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COLCHA LLAMUCA MESIAS

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN GERARDO /	
GUANO	PAQUICAHUA	0
CANTÓN	PARRISIA	ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



0581

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602348021
Apellidos y nombres: COLCHA LLAMUCA MESIAS
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO /PAQUICAHUAN/
Fecha de nacimiento: 23/12/1970
Fecha de expedición: 27/07/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BLANCA INES SANCHEZ
Fecha de matrimonio: 13/04/2004
Apellidos y nombres de la madre: MARIA A LLAMUCA A
Apellidos y nombres del padre: JUAN J COLCHA LL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835325
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835325

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:52

Válido Hasta: 25/05/2018 12:36:52

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CÓDIGO CIUDADANIA 060275924-3

SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUINTAS

01 ENERO 1972

004- 0048 00006 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
QUINTAS 1972



Blanca Ines Sanchez Gadvay

ECUATORIANA***** 4443/3222

CASADO MESIAS COLCHA
PRIMARIA BUEHACER, DOMESTICOS

BACILIO SANCHEZ
LUZ MARIA GADVAY
COLTA 11/06/2004

11/06/2016

REN 0154086





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0006 **0602759243**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CÚBILES	0
RIOBAMBA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Blanca Ines Sanchez Gadvay

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602753243
Apellidos y nombres: SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG
Fecha de nacimiento: 01/01/1972
Fecha de expedición: 11/06/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MESIAS COLCHA LLAMUCA
Fecha de matrimonio: 04/06/2004
Apellidos y nombres de la madre: LUZ MARIA GADVAY
Apellidos y nombres del padre: BACILIO SANCHEZ



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835291
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835291

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:16

Válido Hasta: 25/05/2016 12:36:16

Codificación QR



validez desconocida



CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0602753114
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 15/10/1972
Fecha de expedición: 13/09/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 22/03/2004
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA PADILLA MARIA ROSAURA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA VILLA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837065
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837065

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:29:30
Válido Hasta: 25/05/2016 13:29:30

Codificación QR



Validez desconocida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO VICENTE
VILEMA PADILLA

Nº **060326061-3**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORRAS QUIRZO ROSA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA 2013-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN MUSICA

V333381122







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0246
NUMERO DE CERTIFICADO
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA

0603260613
CÉDULA

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
GABRIEL I VENTURA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1,1 PRESIDENCIA DE LA JUNTA




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Verónica

Cédula: 0603260611
 Apellidos y nombres: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
 Fecha de nacimiento: 29/04/1982
 Fecha de expedición: 07/01/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: PROFESOR EN MUSICA
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
 Fecha de matrimonio: 22/03/2004
 Apellidos y nombres de la madre: PORRAS QUINZO ROSA MARINA
 Apellidos y nombres del padre: FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
 Número Único de Verificación (NUV): 837079
 Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



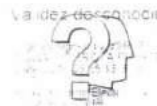
837079

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:30:05
 Válido Hasta: 25/05/2016 13:30:05

Codificación QR



Validez desconocida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
QUIMO
EL ROSARIO
Fecha de Nacimiento **1975-07-05**
Racionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **F**
Estado Civil **CASADA**
FAUSTO RICARDO VILMA PADILLA

N. 060314765-3





NOTIFICACIÓN BÁSICA
FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB-2014

001
001 - 0259
NÚMERO DE CERTIFICADO
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
QUIMO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO
PARRROQUIA
ZONA

En María Chapella
13 PRESIDENTE DE LA JUEZA



0501

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Marcia Lopez

Cédula: 0603147053
Apellidos y nombres: GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 06/07/1976
Fecha de expedición: 15/01/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
Fecha de matrimonio: 27/03/1995
Apellidos y nombres de la madre: GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD
Apellidos y nombres del padre:



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837118
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia solo a la fecha de su emisión.



837118

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:31:27
Válido Hasta: 25/05/2016 13:31:27

Codificación QR



validar documento



Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec>



Factura: 001-002-000032931

20160601003D03946

NOTARIA 3**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601003D03946**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 25 DE MAYO DEL 2016, (13:25).



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE
CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento.-




Doctora María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-002-000020490

20161701035000789

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2016, (8:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-035-P00818

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603153230
CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604261743
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602023517
COLCHA LLAMUCA MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602348021
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602759243
VILEMA PADILLA HUGO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602756314
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603260613
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601003P02805

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sección Naci

1 RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante la Doctora María Cristina Mera Balseca,
4 Notaria Tercera del cantón Riobamba, el veinte y cinco de
5 mayo de dos mil diez y seis, los señores Rafael María Bonifaz
6 Yáñez, Alex Roberto Chimbo Gadvay, Blanca Alicia Vilema
7 Padilla, Mesías Colcha Llamuca, Blanca Inés Sánchez
8 Gadvay, Hugo Vicente Vilema Padilla y Sonia Verónica Fiallos
9 Porras, en calidad de Cedentes; y Marcia Carlota Gavilanes
10 Lopez y por sus propios derechos y como mandataria de la
11 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, en calidad de
12 cesionarios, proceden a la celebración de la escritura de
13 Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA
14 VILEMA & COLCHA COMPAÑIA LIMITADA., por lo que se
15 toma nota del contenido de la misma, al margen de la
16 escritura matriz de Constitución de la referida compañía,
17 celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Doctor
18 Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, en
19 funciones a esa fecha, cuyo protocolo se encuentra
20 actualmente a mi cargo. Quito a, diez de junio de dos mil diez
21 y seis.- El Notario.-A.C.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2112

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

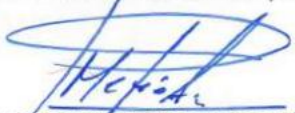
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /25/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 284 Y REPERTORIO 1588 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



NOTARÍA 3



FACTURA No: 001-002-000032930

PROTOCOLO No: 20160601003P02805

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA INES
SANCHEZ GADVAY; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA;
SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

CUANTIA: MIL DOLARES (\$ 1.000,00)

COPIAS: DOS COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticinco de mayo del año
dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria
Pública Tercera de este cantón, comparecen los señores: RAFAEL MARIA
BONIFAZ YANEZ soltero; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
soltero; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA viuda; MESIAS
COLCHA LLAMUCA casado; BLANCA INES SANCHEZ GADVAY
casada; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA casado; SONIA
VERONICA FIALLOS PORRAS casada en calidad de CEDENTES, y
por otra parte la señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ .



por sus propios derechos y como mandataria de la señorita JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ, según poder general otorgado ante la Doctora Maria Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba de fecha nueve de abril del año dos mil dieciséis en calidad de

5 CESIONARIA, de estado civil casada y soltera respectivamente las

6 CESIONARIAS, domiciliados en esta ciudad de Riobamba los

7 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

8 por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con conocimiento del

9 objeto, naturaleza y efectos del acto, legalmente capaces para contratar y

10 obligarse, a quienes de conocerles doy fe al haberme presentado sus cédulas

11 de ciudadanía y certificados de votación y autorizándome de conformidad

12 con la ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles, a la

13 obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es

14 la Dirección General de registro Civil, Identificación y cedulación, a través

15 del convenio suscrito con esta Notaria, que se agrega como habilitante,

16 dicen: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo

17 tenor literal y que transcribo dice: **Señor Notario:** En el Registro de

18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste las

19 CESION DE PARTICIPACIONES La compañía de Responsabilidad

20 Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA

21 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

22 **COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte al otorgamiento de la

23 siguiente escritura pública los señores **RAFAEL MARIA BONIFAZ**

24 **YANEZ** soltero; **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY** soltero;

25 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** viuda; **MESIAS COLCHA**

26 **LLAMUCA** casado; **BLANCA INES SANCHEZ GADVAY** casada;

27 **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA** casado; **SONIA VERONICA**

28 **FIALLOS PORRAS** casada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

29 en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora **MARCIA CARLOTA**

30 **GAVILANEZ LOPEZ** , por sus propios derechos y como mandataria de la

31 señorita JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ , casada y soltera



1 respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de
 2 CESIONARIAS, los cedentes y cesionarias domiciliados en esta ciudad de
 3 Riobamba. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía de
 4 Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA &
 5 COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
 6 pública celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
 7 Quinto del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el treinta y
 8 uno de enero de dos mil trece en el Registro Mercantil de este cantón. **DOS-**
 9 Con fecha dos de mayo del año dos mil dieciséis por unanimidad, La Junta
 10 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
 11 denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA
 12 LIMITADA, resolvió autorizar, a los socios señores RAFAEL MARIA
 13 BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA
 14 ALICIA VILEMA PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO
 15 VICENTE VILEMA PADILLA, la cesión de participaciones sociales, a favor
 16 de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y JENNY**
 17 **LISBETH VILEMA GAVILANEZ** según consta en el acta de aprobación
 18 respectiva y que se agrega como habilitante de esta escritura. **TERCERA.-**
 19 **CESIÓN.-** Los señores RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
 20 ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
 21 PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO VICENTE VILEMA
 22 PADILLA en calidad de cedentes fundamentado en la autorización dada en la
 23 Junta Universal de socios ceden sus participaciones sociales de un dólar cada
 24 una a favor de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y**
 25 **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, de acuerdo al siguiente
 26 detalle: **UNO:** El señor Rafael Maria Bonifaz Yanez sede cuarenta
 27 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
 28 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **DOS:** El señor Alex Roberto
 29 Chimbo Gadvay sede treinta participaciones de un valor nominal de un
 30 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez;
 31 **TRES:** El señor Mesias Colcha Llamuca sede setecientos ochenta



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
2 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **CUATRO:** El señor Hugo
3 Vicente Vilema Padilla sede cien participaciones de un valor nominal de un
4 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y
5 **CINCO:** La señora Blanca Alicia Vilema Padilla sede cincuenta
6 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
7 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, quedando establecido el cuadro de
8 conformación de capital luego de esta cesión, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

9
10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio la
11 suma de Mil dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran
12 pagados en su totalidad por las señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ
13 LOPEZ y JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ a los cedentes; dinero
14 que ha sido entregado en moneda de curso legal, lo cual declara haberlo
15 recibido a entera satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
16 demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura
17 pública. (firma) Doctora Rosa Pulga matrícula **06-2008-39** del consejo de la
18 Judicatura.- **Hasta Aquí La Minuta**, que junto con los documentos anexos
19 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el
20 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
21 partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los
22 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
23 comparecientes por mí la Notaria, quien se ratifican y firman en unidad de

NOTARÍA 3

1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo
2 actuado doy fe.-

3

4

5

6

7

8 **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**

9 C.C. No: 0603147653

10 Votación: 001-0259

11

12

13

14

15 **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**

16 C.C. No: 060426174-3

17 Votación: 008-0162

18

19

20

21

22 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**

23 C.C. No: 060202341-7

24 Votación: 020-0266

25

26

27

28

29

30 **MESIAS COLCHA LLAMUCA**

31 C.C. No: 0602348021



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 Votación: 001-0217

2

3

4

5

BLANCA INES SANCHEZ GADVAY

6

C.C. No: 060275924-3

7

Votación: 004-0006

8

9

10

11

12

HUGO VICENTE VILEMA PADILLA

13

C.C. No: 060275631-4

14

Votación:

15

16

17

18

SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

19

C.C. No: 060326061-3

20

Votación:

21

22

23

24

RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ

25

C.C. No: 0603153230

26

Votación:

27

28

29

30

31

NOTARIA TERCERA
Dra. Maria Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA

Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 001-002-000030848



20160601003P02038

1320

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160601003P02038						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2016, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILEMA GAVILANEZ JENNY LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604054072	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





FACTURA No: 001-002-000030848

PROTOCOLO No: 20160601003P02038

PODER GENERAL

OTORGA: JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ

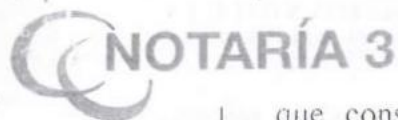
CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy sábado nueve de abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Pública Tercera de este cantón, comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y que contiene un Poder General cuyo tenor literal y que transcribo es: "Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER GENERAL de acuerdo a las cláusulas que a continuación detallo: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía No. 060405407-2, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente instrumento



1 público la compareciente señorita **JENNY LISBETH VILEMA**
2 **GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía número cero seis cero cuatro cero
3 cinco cuatro cero siete dos (060405407-2) otorga Poder General cuan en
4 derecho se requiere a favor de su madre la señora **MARCIA CARLOTA**
5 **GAVILANEZ LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
6 seis cero tres uno cuatro siete seis cinco tres (060314765-3), domiciliada en
7 la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, para que: **a).-**
8 Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles
9 derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios,
10 valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio
11 personal de la mandante.- **b).-** Disponer enajenar y gravar los bienes
12 muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
13 participaciones, comercios, valores y otros presentes y futuros que
14 pertenezcan al patrimonio personal de la mandante, pudiendo en tal
15 sentido con las condiciones y por el precio de contado, confesado o
16 aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
17 compraventas, permutas donaciones, aportes cesiones de pago y para
18 pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones,
19 segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones,
20 compromisos, etc.- **c).-** Adquirir para la Mandante, a cualquier título,
21 bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
22 participaciones, etc.- **d).-** Cancelar a acreedores sean personas
23 naturales o jurídicas, y haga con ellos arreglos sobre la forma y
24 términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar
25 los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- **e).-** Reconocer,
26 aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y créditos por capital,
27 intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos.- **f).-**
28 Girar, ceder cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras
29 de cambio, pagarés libranzas, y en general todos aquellos documentos



- 1 que constituyen títulos ejecutivos.- g).- Continuar, reconocer, aceptar,
2 ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total
3 parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticreos,
4 propiedades horizontales, herencias, y aceptar, repudiar, manifestar,
5 partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados,
6 donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase
7 y en todo caso.- h).- Realizar renovaciones de préstamos en bancos,
8 cooperativas, mutualistas, etc.- i).- Abrir, seguir, cancelar y liquidar
9 libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y en general
10 operar en bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas,
11 asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito y
12 retiro de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente
13 mantienen el mandante y seguir las operando, incluso depositar o
14 retirar dinero.- j).- Rendir, exigir y aprobar cuentas, etc.- k).-
15 Realizar giros y retirar envíos.- l).- Celebrar toda clase de actos,
16 contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna,
17 con arreglo a las leyes ecuatorianas.- m).- Constituir, modificar,
18 aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n).-
19 Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, con socios, dueños,
20 accionistas y demás cotitulares de cualquier clase.- ñ).- Comparecer
21 en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones,
22 jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias
23 públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades
24 autónomas, concejos provinciales, municipios, etc., en asuntos
25 extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, de tránsito y
26 otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos,
27 fiscales, eclesiásticos, etc., todos los grados, jurisdicciones e
28 instancias, promover, instar, seguir, contestar y terminar como
29 actores, solicitantes, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o



1 en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios.
2 pretensiones, tramitaciones, acepciones, manifestaciones.
3 reclamaciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de
4 formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos.
5 otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones
6 judiciales que las facultades usuales.- o).- Firmar en nombre de la
7 mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso
8 ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas,
9 bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas,
10 Juzgados de Menores, religioso, de embajadas, consulados.- p).- En
11 los casos que fuere menester, manifestar la voluntad del mandante y
12 su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de
13 derechos y obligaciones, incluso en juicios; y, q).- Firmar en nombre
14 de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras
15 públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, que
16 fueren necesarios en el ejercicio de este Poder General.- r).- para que
17 realice todo trámite en el GAD Municipal, tramites en cuanto a agencias
18 nacionales de tránsito del país, para la obtención, renovación, de la matrícula
19 vehicular.- TERCERA: El plazo de duración del presente poder
20 indefinido o hasta que el mismo sea debidamente revocado por parte de la
21 "Mandante". Finalmente, manifiesta la "Mandante" que, para mayor
22 abundamiento, le hace extensivas a su mandataria, las facultades que
23 contempla el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano
24 vigente, así como la de delegar total o parcialmente este mandato, siempre
25 que no pudiera ejercerlo por sí mismo, y la de reconocer sus firmas;
26 invistiéndolo de las facultades comunes a los procuradores, las mismas que
27 se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no
28 sea la falta de autorización lo que obste su fiel cumplimiento. Usted señor
29 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
30 validez de este instrumento público (Firma) Doctora Rosa Pulgar matricula



1 número 06-2008-39 del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta,
2 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora al
3 protocolo, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mi la
6 Notaria en alta y clara voz capaz de que escuchó y entendió, éste acepta en
7 todas y cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto
8 juntamente conmigo la Notaria de todo lo que doy fe.-

9

10

11

12

13

Vilema Jenny

14

JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

15

C.C No: 060405407-2

16

Votación: 050-0136

17

18

19

20

21

22

Dra. María Cristina Mera Balseca

23

24

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. 060314765-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443E8442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

[Signature]

[Signature]

00055332

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0259

NÚMERO DE CERTIFICADO

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653

CÉDULA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUANO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

EL ROSARIO

PARROQUIA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNA

0

0

ZONA



1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILEMA GAVILANEZ
JENNY LISSETH

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1997-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 060405407-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2833V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

RIOBAMBA

2015-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-13

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN



00376224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

050

ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

050 - 0136

0604054072

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILEMA GAVILANEZ JENNY LISSETH

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MALDONADO

PARROQUIA

2

0

ZONA

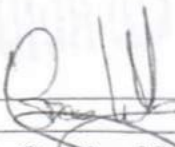
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, debidamente signada, sellada,
certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA


Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA en sus oficinas ubicadas en las calles Velasco 22-35 y Primera Constituyente, parroquia Veloz cantón Riobamba, provincia de Chimborazo siendo las quince horas, se reúne a la presente junta Universal de Socios de la compañía, bajo, la presidencia del señor Rafael María Bonifaz Yáñez, y la concurrencia de los socios Alex Roberto Chimbo Gadway; Mesias Colcha Llamuca; Blanca Alicia Vilema Padilla y Hugo Vicente Vilema Padilla, actúa como secretaria la socia señora Blanca Alicia Vilema Padilla.

El señor presidente propone que esta reunión se constituye en junta universal de socios, para lo cual previamente se constata que se encuentra presente la totalidad, es decir el cien por ciento del capital pagado, por lo que se resuelve por unanimidad, constituirse en Junta Universal.

El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1) Autorización para transferir 40 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Rafael María Bonifaz Yanez a la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 2) Autorización para transferir 30 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Alex Roberto Chimbo Gadway a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 3) Autorización para transferir 780 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Mesias Colcha Llamuca a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 4) Autorización para transferir 100 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del





señor Hugo Vicente Vilema Padilla a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y

- 5) Autorización para transferir 50 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la señora Blanca Alicia Vilema Padilla una a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez

Aceptada la propuesta del Presidente, la junta de socios decide tratar los puntos indicados:

- Las señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez y Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, manifiestan que están de acuerdo para adquirir estas participaciones sociales, por lo que la Junta de forma unánime resuelve autorizar al socio Rafael María Bonifaz Yanez la cesión de 40 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez ; al socio Alex Roberto Chimbo Gadway la cesión de 30 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Mesias Colcha Llamuca la cesión de 780 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Hugo Vicente Vilema Padilla la cesión de 100 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; a la socia Blanca Alicia Vilema Padilla la cesión de 50 participaciones sociales a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez
- En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

A las 15:30 horas, el Presidente declara terminada esta Junta General Universal, para la validez de la misma, los presentes suscriben la presente acta.



RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ
SOCIO



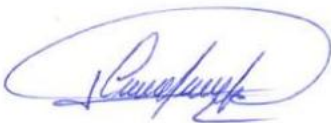
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
SOCIO



BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
SOCIO



MESIAS COLCHA LLAMUCA
SOCIO



HUGO VICENTE VILEMA PADILLA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BONIFAZ YANEZ
RAFAEL MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZASURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº. **060315323-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. DE EMPRESAS** VZ344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONIFAZ RAFAEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ ROSA EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2014-02-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 **0603153230**

006 - 0174 **0603153230**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **VELASCO** **0**
RIOBAMBA PARROQUIA **ZONA**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Rafael Yanez

Cédula: 0603153250
Apellidos y nombres: BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 06/06/1977
Fecha de expedición: 19/02/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. DE EMPRESAS
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: YANEZ ROSA EMILIA
Apellidos y nombres del padre: BONIFAZ RAFAEL MARIA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 836997
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



836997

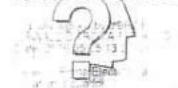
Fecha Emisión: 25/05/2016 13:27:07

Válido Hasta: 25/05/2016 13:27:07

Codificación QR



Validez desconocida



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIDADANIA
CHIMBO GADWAY
ALEX ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUAMOTE

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M

CITY CODE USOLTERO



PROFESION BACHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESION VINO Y UVADES DEL MUNDO
CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO

PROFESION VINO Y UVADES DEL MUNDO
GADWAY APULEMA MARIA TERESA

FECHA DE EMISION
RIOBAMBA

2015-04-01

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008

008 - 0162

NÚMERO DE CERTIFICADO

0604261743

CÉDULA

CHIMBO GADWAY ALEX ROBERTO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUAMOTE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

GUAMOTE

PARROQUIA

0

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0381

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0604261743
Apellidos y nombres: CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
Fecha de nacimiento: 07/05/1991
Fecha de expedición: 01/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: GADVAY APULEMA MARIA TERESA
Apellidos y nombres del padre: CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837020
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837020

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:26

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:26

Codificación QR



Validez desconocida

1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060202351-7

APellidos y Nombres
VILEMA PADILLA
BLANCA ALICIA

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1988-12-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F

Estado Civil: VIUDO
Fausto ROGELIO
PADILLA PADILLA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE
E30434442

APellidos y Nombres del Padre
VILEMA RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PADILLA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
RIOBAMBA
2014-11-10

Fecha de Expiración
2024-11-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

020 - 0266
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602023517
CÉDULA

VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Blanca Padilla

Cedula: 0602023517
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA BLANCA AURICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 15/12/1966
Fecha de expedición: 10/11/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: PADILLA PADILLA FAUSTO ROGELIO
Fecha de matrimonio: 25/04/1988
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA MARIA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514

Número Único de Verificación (NUV): 837045

Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837045

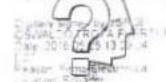
Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:59

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:59

Codificación QR



Validez desconocida

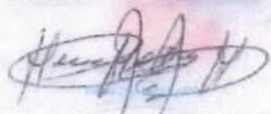



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

CIUDADANIA No 060234802-1.

COLCHA LLAMUCA MESIAS
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO D PAQUICAHUA
 23 DICIEMBRE 1970

002- 0141 00176 M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 SAN GERARDO D PAQUICAHUA 970




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO BLANCA INES SANCHEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JUAN J COLCHA LL
 MARIA A LLAMUCA A
 RIOBAMBA 27/07/2010
 27/07/2022

REN 2957197




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0217 **0602348021**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COLCHA LLAMUCA MESIAS

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN GERARDO /	
GUANO	PAQUICAHUA	0
CANTÓN	PARRISIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



0581

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602348021
Apellidos y nombres: COLCHA LLAMUCA MESIAS
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO /PAQUICAHUAN/
Fecha de nacimiento: 23/12/1970
Fecha de expedición: 27/07/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BLANCA INES SANCHEZ
Fecha de matrimonio: 13/04/2004
Apellidos y nombres de la madre: MARIA A LLAMUCA A
Apellidos y nombres del padre: JUAN J COLCHA LL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835325
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

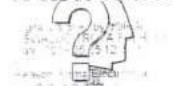


835325

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:52

Válido Hasta: 25/05/2018 12:36:52

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CÓDIGO CIUDADANIA 060275924-3

SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUINTAS

01 ENERO 1972

004-0048 00006 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
QUINTAS 1972



Blanca Ines Sanchez Gadvay

ECUATORIANA***** 9443/3222

CASADO MESIAS COLCHA
PRIMARIA BUEHACER, DOMESTICOS

BACILIO SANCHEZ
LUZ MARIA GADVAY
COLTA 11/06/2004

11/06/2016

REN 0154086





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0006 **0602759243**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CÚBILES	0
RIOBAMBA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

Blanca Ines Sanchez Gadvay

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602753243
Apellidos y nombres: SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG
Fecha de nacimiento: 01/01/1972
Fecha de expedición: 11/06/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MESIAS COLCHA LLAMUCA
Fecha de matrimonio: 04/06/2004
Apellidos y nombres de la madre: LUZ MARIA GADVAY
Apellidos y nombres del padre: BACILIO SANCHEZ



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835291
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



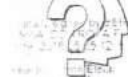
835291

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:16
Válido Hasta: 25/05/2016 12:36:16

Codificación QR



validez desconocida



CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0602753114
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 15/10/1972
Fecha de expedición: 13/09/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 22/03/2004
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA PADILLA MARIA ROSAURA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA VILLA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837065
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837065

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:29:30
Válido Hasta: 25/05/2016 13:29:30

Codificación QR



Validez desconocida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO VICENTE
VILEMA PADILLA

Nº **060326061-3**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORRAS QUIRZO ROSA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA 2013-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN MUSICA

V333381122







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0246
NUMERO DE CERTIFICADO
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA

0603260613
CÉDULA

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
GABRIEL I VENTURA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1,1 PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Verónica

Cédula: 0603260611
 Apellidos y nombres: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
 Fecha de nacimiento: 29/04/1982
 Fecha de expedición: 07/01/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: PROFESOR EN MUSICA
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
 Fecha de matrimonio: 22/03/2004
 Apellidos y nombres de la madre: PORRAS QUINZO ROSA MARINA
 Apellidos y nombres del padre: FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
 Número Único de Verificación (NUV): 837079
 Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837079

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:30:05
 Válido Hasta: 25/05/2016 13:30:05

Codificación QR



Validez desconocida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
QUIMO
EL ROSARIO
Fecha de Nacimiento **1975-07-05**
Nacionalidad **EQUATORIANA**
Sexo **F**
Estado Civil **CASADA**
FAUSTO RICARDO
VILMA PADILLA

N. 060314765-3





NOTIFICACIÓN BÁSICA
FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB-2014

001
001 - 0259
NÚMERO DE CERTIFICADO
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
QUIMO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO
PARRROQUIA
ZONA

En Carlos Chapella
PRESIDENTE DE LA JUEZ



0501

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Marcia San Antonio

Cédula: 0603147653
Apellidos y nombres: GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 06/07/1976
Fecha de expedición: 15/01/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
Fecha de matrimonio: 27/03/1995
Apellidos y nombres de la madre: GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD
Apellidos y nombres del padre:



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837118
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia solo a la fecha de su emisión.



837118

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:31:27

Válido Hasta: 25/05/2016 13:31:27

Codificación QR



validar documento



Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec>



Factura: 001-002-000032931

20160601003D03946

NOTARIA 3**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601003D03946**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 25 DE MAYO DEL 2016, (13:25).



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE
CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento.-




Doctora María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-002-000020490

20161701035000789

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2016, (8:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-035-P00818

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603153230
CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604261743
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602023517
COLCHA LLAMUCA MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602348021
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602759243
VILEMA PADILLA HUGO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602756314
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603260613
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601003P02805

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sección Naci

1 RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante la Doctora María Cristina Mera Balseca,
4 Notaria Tercera del cantón Riobamba, el veinte y cinco de
5 mayo de dos mil diez y seis, los señores Rafael María Bonifaz
6 Yáñez, Alex Roberto Chimbo Gadvay, Blanca Alicia Vilema
7 Padilla, Mesías Colcha Llamuca, Blanca Inés Sánchez
8 Gadvay, Hugo Vicente Vilema Padilla y Sonia Verónica Fiallos
9 Porras, en calidad de Cedentes; y Marcia Carlota Gavilanes
10 Lopez y por sus propios derechos y como mandataria de la
11 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, en calidad de
12 cesionarios, proceden a la celebración de la escritura de
13 Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA
14 VILEMA & COLCHA COMPAÑIA LIMITADA., por lo que se
15 toma nota del contenido de la misma, al margen de la
16 escritura matriz de Constitución de la referida compañía,
17 celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Doctor
18 Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, en
19 funciones a esa fecha, cuyo protocolo se encuentra
20 actualmente a mi cargo. Quito a, diez de junio de dos mil diez
21 y seis.- El Notario.-A.C.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2112

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

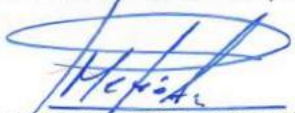
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /25/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 284 Y REPERTORIO 1588 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



NOTARÍA 3



FACTURA No: 001-002-000032930

PROTOCOLO No: 20160601003P02805

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA INES
SANCHEZ GADVAY; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA;
SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

CUANTIA: MIL DOLARES (\$ 1.000,00)

COPIAS: DOS COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticinco de mayo del año
dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria
Pública Tercera de este cantón, comparecen los señores: RAFAEL MARIA
BONIFAZ YANEZ soltero; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
soltero; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA viuda; MESIAS
COLCHA LLAMUCA casado; BLANCA INES SANCHEZ GADVAY
casada; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA casado; SONIA
VERONICA FIALLOS PORRAS casada en calidad de CEDENTES, y
por otra parte la señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ .



por sus propios derechos y como mandataria de la señorita JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ, según poder general otorgado ante la Doctra Maria Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba de fecha nueve de abril del año dos mil dieciséis en calidad de

5 CESIONARIA, de estado civil casada y soltera respectivamente las

6 CESIONARIAS, domiciliados en esta ciudad de Riobamba los

7 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

8 por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con conocimiento del

9 objeto, naturaleza y efectos del acto, legalmente capaces para contratar y

10 obligarse, a quienes de conocerles doy fe al haberme presentado sus cédulas

11 de ciudadanía y certificados de votación y autorizándome de conformidad

12 con la ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles, a la

13 obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es

14 la Dirección General de registro Civil, Identificación y cedulación, a través

15 del convenio suscrito con esta Notaria, que se agrega como habilitante,

16 dicen: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo

17 tenor literal y que transcribo dice: **Señor Notario:** En el Registro de

18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste las

19 CESION DE PARTICIPACIONES La compañía de Responsabilidad

20 Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA

21 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

22 **COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte al otorgamiento de la

23 siguiente escritura pública los señores **RAFAEL MARIA BONIFAZ**

24 **YANEZ** soltero; **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY** soltero;

25 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** viuda; **MESIAS COLCHA**

26 **LLAMUCA** casado; **BLANCA INES SANCHEZ GADVAY** casada;

27 **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA** casado; **SONIA VERONICA**

28 **FIALLOS PORRAS** casada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

29 en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora **MARCIA CARLOTA**

30 **GAVILANEZ LOPEZ** , por sus propios derechos y como mandataria de la

31 señorita JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ , casada y soltera



1 respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de
 2 CESIONARIAS, los cedentes y cesionarias domiciliados en esta ciudad de
 3 Riobamba. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía de
 4 Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA &
 5 COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
 6 pública celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
 7 Quinto del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el treinta y
 8 uno de enero de dos mil trece en el Registro Mercantil de este cantón. **DOS-**
 9 Con fecha dos de mayo del año dos mil dieciséis por unanimidad, La Junta
 10 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
 11 denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA
 12 LIMITADA, resolvió autorizar, a los socios señores RAFAEL MARIA
 13 BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA
 14 ALICIA VILEMA PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO
 15 VICENTE VILEMA PADILLA, la cesión de participaciones sociales, a favor
 16 de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y JENNY**
 17 **LISBETH VILEMA GAVILANEZ** según consta en el acta de aprobación
 18 respectiva y que se agrega como habilitante de esta escritura. **TERCERA.-**
 19 **CESIÓN.-** Los señores RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
 20 ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
 21 PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO VICENTE VILEMA
 22 PADILLA en calidad de cedentes fundamentado en la autorización dada en la
 23 Junta Universal de socios ceden sus participaciones sociales de un dólar cada
 24 una a favor de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y**
 25 **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, de acuerdo al siguiente
 26 detalle: **UNO:** El señor Rafael Maria Bonifaz Yanez sede cuarenta
 27 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
 28 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **DOS:** El señor Alex Roberto
 29 Chimbo Gadvay sede treinta participaciones de un valor nominal de un
 30 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez;
 31 **TRES:** El señor Mesias Colcha Llamuca sede setecientos ochenta



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
2 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **CUATRO:** El señor Hugo
3 Vicente Vilema Padilla sede cien participaciones de un valor nominal de un
4 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y
5 **CINCO:** La señora Blanca Alicia Vilema Padilla sede cincuenta
6 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
7 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, quedando establecido el cuadro de
8 conformación de capital luego de esta cesión, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

9
10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio la
11 suma de Mil dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran
12 pagados en su totalidad por las señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ
13 LOPEZ y JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ a los cedentes; dinero
14 que ha sido entregado en moneda de curso legal, lo cual declara haberlo
15 recibido a entera satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
16 demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura
17 pública. (firma) Doctora Rosa Pulga matrícula **06-2008-39** del consejo de la
18 Judicatura.- **Hasta Aquí La Minuta**, que junto con los documentos anexos
19 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el
20 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
21 partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los
22 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
23 comparecientes por mí la Notaria, quien se ratifican y firman en unidad de

NOTARÍA 3

1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo
2 actuado doy fe.-

3

4

5

6

7

8 **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**

9 C.C. No: 0603147653

10 Votación: 001-0259

11

12

13

14

15 **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**

16 C.C. No: 060426174-3

17 Votación: 008-0162

18

19

20

21

22 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**

23 C.C. No: 060202341-7

24 Votación: 020-0266

25

26

27

28

29

30 **MESIAS COLCHA LLAMUCA**

31 C.C. No: 0602348021



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 Votación: 001-0217

2

3

4

Blanca Ines Sanchez

5

BLANCA INES SANCHEZ GADVAY

6

C.C. No: 060275924-3

7

Votación: 004-0006

8

9

10

11

Hugo Vicente Vilema Padilla

12

HUGO VICENTE VILEMA PADILLA

13

C.C. No: 060275631-4

14

Votación:

15

16

17

Sonia Veronica Fiallos Porras

18

SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

19

C.C. No: 060326061-3

20

Votación:

21

22

23

Rafael Maria Bonifaz Yanez

24

RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ

25

C.C. No: 0603153230

26

Votación:

27

28

29

30

31

NOTARIA TERCERA
Dra. Maria Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA

Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 001-002-000030848



20160601003P02038

1320

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160601003P02038						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2016, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILEMA GAVILANEZ JENNY LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604054072	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





FACTURA No: 001-002-000030848

PROTOCOLO No: 20160601003P02038

PODER GENERAL

OTORGA: JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy sábado nueve de abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Pública Tercera de este cantón, comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y que contiene un Poder General cuyo tenor literal y que transcribo es: "Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER GENERAL de acuerdo a las cláusulas que a continuación detallo: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía No. 060405407-2, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente instrumento



1 público la compareciente señorita **JENNY LISBETH VILEMA**
2 **GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía número cero seis cero cuatro cero
3 cinco cuatro cero siete dos (060405407-2) otorga Poder General cuan en
4 derecho se requiere a favor de su madre la señora **MARCIA CARLOTA**
5 **GAVILANEZ LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
6 seis cero tres uno cuatro siete seis cinco tres (060314765-3), domiciliada en
7 la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, para que: **a).-**
8 Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles
9 derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios,
10 valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio
11 personal de la mandante.- **b).-** Disponer enajenar y gravar los bienes
12 muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
13 participaciones, comercios, valores y otros presentes y futuros que
14 pertenezcan al patrimonio personal de la mandante, pudiendo en tal
15 sentido con las condiciones y por el precio de contado, confesado o
16 aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
17 compraventas, permutas donaciones, aportes cesiones de pago y para
18 pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones,
19 segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones,
20 compromisos, etc.- **c).-** Adquirir para la Mandante, a cualquier título,
21 bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
22 participaciones, etc.- **d).-** Cancelar a acreedores sean personas
23 naturales o jurídicas, y haga con ellos arreglos sobre la forma y
24 términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar
25 los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- **e).-** Reconocer,
26 aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y créditos por capital,
27 intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos.- **f).-**
28 Girar, ceder cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras
29 de cambio, pagarés libranzas, y en general todos aquellos documentos

- 1 que constituyen títulos ejecutivos.- g).- Continuar, reconocer, aceptar,
- 2 ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total
- 3 parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticreos,
- 4 propiedades horizontales, herencias, y aceptar, repudiar, manifestar,
- 5 partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados,
- 6 donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase
- 7 y en todo caso.- h).- Realizar renovaciones de préstamos en bancos,
- 8 cooperativas, mutualistas, etc.- i).- Abrir, seguir, cancelar y liquidar
- 9 libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y en general
- 10 operar en bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas,
- 11 asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito y
- 12 retiro de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente
- 13 mantienen el mandante y seguir las operando, incluso depositar o
- 14 retirar dinero.- j).- Rendir, exigir y aprobar cuentas, etc.- k).-
- 15 Realizar giros y retirar envíos.- l).- Celebrar toda clase de actos,
- 16 contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna,
- 17 con arreglo a las leyes ecuatorianas.- m).- Constituir, modificar,
- 18 aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n).-
- 19 Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, con socios, dueños,
- 20 accionistas y demás cotitulares de cualquier clase.- ñ).- Comparecer
- 21 en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones,
- 22 jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias
- 23 públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades
- 24 autónomas, concejos provinciales, municipios, etc., en asuntos
- 25 extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, de tránsito y
- 26 otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos,
- 27 fiscales, eclesiásticos, etc., todos los grados, jurisdicciones e
- 28 instancias, promover, instar, seguir, contestar y terminar como
- 29 actores, solicitantes, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o



1 en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios.
2 pretensiones, tramitaciones, acepciones, manifestaciones.
3 reclamaciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de
4 formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos.
5 otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones
6 judiciales que las facultades usuales.- o).- Firmar en nombre de la
7 mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso
8 ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas,
9 bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas,
10 Juzgados de Menores, religioso, de embajadas, consulados.- p).- En
11 los casos que fuere menester, manifestar la voluntad del mandante y
12 su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de
13 derechos y obligaciones, incluso en juicios; y, q).- Firmar en nombre
14 de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras
15 públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, que
16 fueren necesarios en el ejercicio de este Poder General. r).- para que
17 realice todo trámite en el GAD Municipal, tramites en cuanto a agencias
18 nacionales de tránsito del país, para la obtención, renovación, de la matrícula
19 vehicular.- TERCERA: El plazo de duración del presente poder es
20 indefinido o hasta que el mismo sea debidamente revocado por parte de la
21 "Mandante". Finalmente, manifiesta la "Mandante" que, para mayor
22 abundamiento, le hace extensivas a su mandataria, las facultades que
23 contempla el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano
24 vigente, así como la de delegar total o parcialmente este mandato, siempre
25 que no pudiera ejercerlo por sí mismo, y la de reconocer sus firmas;
26 invistiéndolo de las facultades comunes a los procuradores, las mismas que
27 se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no
28 sea la falta de autorización lo que obste su fiel cumplimiento. Usted señor
29 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
30 validez de este instrumento público (Firma) Doctora Rosa Pulgar matricula



1 número 06-2008-39 del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta,
2 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora al
3 protocolo, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mi la
6 Notaria en alta y clara voz capaz de que escuchó y entendió, éste acepta en
7 todas y cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto
8 juntamente conmigo la Notaria de todo lo que doy fe.-

9

10

11

12

13

Vilema Jenny

14 JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

15 C.C No: 060405407-2

16 Votación: 050-0136

17

18

19

20

21

22

Dra. María Cristina Mera Balseca

23 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

24 Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. 060314765-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443E8442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

00055332

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0259

NÚMERO DE CERTIFICADO

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653

CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO
PARROQUIA

0
0
ZONA

Luz María Padilla
(1) PRESIDENTA DE LA JUNA



1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILEMA GAVILANEZ
JENNY LISSETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1997-04-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 060405407-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2833V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**RIOBAMBA
2015-04-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-13



00376224

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

050

ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

050 - 0136

0604054072

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILEMA GAVILANEZ JENNY LISSETH

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MALDONADO

PARROQUIA

2

0

ZONA

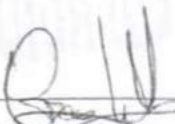
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, debidamente signada, sellada,
certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA


Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA en sus oficinas ubicadas en las calles Velasco 22-35 y Primera Constituyente, parroquia Veloz cantón Riobamba, provincia de Chimborazo siendo las quince horas, se reúne a la presente junta Universal de Socios de la compañía, bajo, la presidencia del señor Rafael María Bonifaz Yáñez, y la concurrencia de los socios Alex Roberto Chimbo Gadway; Mesias Colcha Llamuca; Blanca Alicia Vilema Padilla y Hugo Vicente Vilema Padilla, actúa como secretaria la socia señora Blanca Alicia Vilema Padilla.

El señor presidente propone que esta reunión se constituye en junta universal de socios, para lo cual previamente se constata que se encuentra presente la totalidad, es decir el cien por ciento del capital pagado, por lo que se resuelve por unanimidad, constituirse en Junta Universal.

El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1) Autorización para transferir 40 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Rafael María Bonifaz Yanez a la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 2) Autorización para transferir 30 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Alex Roberto Chimbo Gadway a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 3) Autorización para transferir 780 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Mesias Colcha Llamuca a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 4) Autorización para transferir 100 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del





señor Hugo Vicente Vilema Padilla a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y

- 5) Autorización para transferir 50 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la señora Blanca Alicia Vilema Padilla una a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez

Aceptada la propuesta del Presidente, la junta de socios decide tratar los puntos indicados:

- Las señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez y Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, manifiestan que están de acuerdo para adquirir estas participaciones sociales, por lo que la Junta de forma unánime resuelve autorizar al socio Rafael María Bonifaz Yanez la cesión de 40 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez ; al socio Alex Roberto Chimbo Gadway la cesión de 30 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Mesias Colcha Llamuca la cesión de 780 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Hugo Vicente Vilema Padilla la cesión de 100 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; a la socia Blanca Alicia Vilema Padilla la cesión de 50 participaciones sociales a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez
- En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

A las 15:30 horas, el Presidente declara terminada esta Junta General Universal, para la validez de la misma, los presentes suscriben la presente acta.



RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ
SOCIO



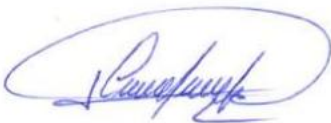
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
SOCIO



BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
SOCIO



MESIAS COLCHA LLAMUCA
SOCIO



HUGO VICENTE VILEMA PADILLA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BONIFAZ YANEZ
RAFAEL MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZASURU
FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. 060315323-0



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONIFAZ RAFAEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ ROSA EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

VZ04W4242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0174
NÚMERO DE CERTIFICADO

0603153230
CÉDULA
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VELASCO
PARROQUIA

2
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Rafael Yanez

Cédula: 0603153250
Apellidos y nombres: BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 06/06/1977
Fecha de expedición: 19/02/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. DE EMPRESAS
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: YANEZ ROSA EMILIA
Apellidos y nombres del padre: BONIFAZ RAFAEL MARIA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 836997
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



836997

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:27:07

Válido Hasta: 25/05/2016 13:27:07

Codificación QR



Validez desconocida



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIDADANIA
CHIMBO GADWAY
ALEX ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUAMOTE

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M

CIT. COD. USOLTERO



PROFESIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE

PARROQUIA VINO VERDE DEL SUR
CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO

FECHA DE EMISIÓN 2015-04-01
GADWAY APULEMA MARIA TERESA

FECHA DE VENCIMIENTO 2025-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008

008 - 0162

NÚMERO DE CERTIFICADO

0604261743

CÉDULA

CHIMBO GADWAY ALEX ROBERTO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUAMOTE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAMOTE

PARROQUIA

0

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0381

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0604261743
Apellidos y nombres: CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
Fecha de nacimiento: 07/05/1991
Fecha de expedición: 01/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: GADVAY APULEMA MARIA TERESA
Apellidos y nombres del padre: CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837020
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837020

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:26

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:26

Codificación QR



Validez desconocida

1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060202351-7

APellidos y Nombres
VILEMA PADILLA
BLANCA ALICIA

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDO
FAUSTO ROGELIO
PADILLA PADILLA



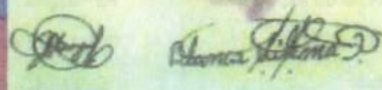
INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE
E3043M442

APellidos y Nombres del Padre
VILEMA RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PADILLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
RIOBAMBA
2014-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

020 - 0266
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602023517
CÉDULA
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

PARROQUIA

0
1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Blanca Padilla

Cedula: 0602023517
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA BLANCA AURICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 15/12/1966
Fecha de expedición: 10/11/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: PADILLA PADILLA FAUSTO ROGELIO
Fecha de matrimonio: 25/04/1988
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA MARIA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837045
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837045

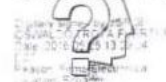
Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:59

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:59

Codificación QR



Validez desconocida

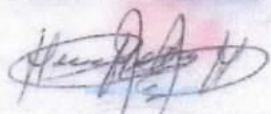



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CIUDADANIA No 060234802-1.

COLCHA LLAMUCA MESIAS
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO D PAQUICAHUA
 23 DICIEMBRE 1970

002- 0141 00176 M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 SAN GERARDO D PAQUICAHUA 970

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO BLANCA INES SANCHEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JUAN J COLCHA LL
 MARIA A LLAMUCA A
 RIOBAMBA 27/07/2010
 27/07/2022

REN 2957197





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0217 **0602348021**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COLCHA LLAMUCA MESIAS

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN GERARDO /	
GUANO	PAQUICAHUA	0
CANTÓN	PARRISIA	ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



0581

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602348021
Apellidos y nombres: COLCHA LLAMUCA MESIAS
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO /PAQUICAHUAN/
Fecha de nacimiento: 23/12/1970
Fecha de expedición: 27/07/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BLANCA INES SANCHEZ
Fecha de matrimonio: 13/04/2004
Apellidos y nombres de la madre: MARIA A LLAMUCA A
Apellidos y nombres del padre: JUAN J COLCHA LL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835325
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835325

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:52

Válido Hasta: 25/05/2018 12:36:52

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CÓDIGO CIUDADANIA 060275924-3

SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUINTAS

01 ENERO 1972

004-0048 00006 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
QUINTAS 1972



Blanca Ines Sanchez Gadvay

ECUATORIANA***** 9443/3222

CASADO MESIAS COLCHA
PRIMARIA BUEHACER, DOMESTICOS

BACILIO SANCHEZ
LUZ MARIA GADVAY
COLTA 11/06/2004

11/06/2016

REN 0154086





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0006 **0602759243**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CÚBILES	0
RIOBAMBA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Blanca Ines Sanchez Gadvay

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602753243
Apellidos y nombres: SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG
Fecha de nacimiento: 01/01/1972
Fecha de expedición: 11/06/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MESIAS COLCHA LLAMUCA
Fecha de matrimonio: 04/06/2004
Apellidos y nombres de la madre: LUZ MARIA GADVAY
Apellidos y nombres del padre: BACILIO SANCHEZ



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835291
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835291

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:16

Válido Hasta: 25/05/2016 12:36:16

Codificación QR



validez desconocida



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 060275631-

CECULA DE
CIUDADANIA
AFILIADOS Y TITULARES
VILELA PADILLA
HUGO VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SORIA VERONICA
FIALLOS PORRAS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0171

NÚMERO DE CERTIFICADO

0602756314

CÉDULA

VILEMA PADILLA HUGO VICENTE

BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUARANDA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 GABRIEL I
 VEINTIMILLA
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0602753114
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 15/10/1972
Fecha de expedición: 13/09/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 22/03/2004
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA PADILLA MARIA ROSAURA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA VILLA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837065
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837065

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:29:30
Válido Hasta: 25/05/2016 13:29:30

Codificación QR



Validez desconocida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO VICENTE
VILEMA PADILLA

Nº **060326061-3**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN MUSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORRAS QUIRZO ROSA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA 2013-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07

V333381122






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0246
NUMERO DE CERTIFICADO
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA

0603260613
CÉDULA

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
GABRIEL I VENTURA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1,1 PRESIDENTE DE LA JUNTA




0581

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0603260611
Apellidos y nombres: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
Fecha de nacimiento: 29/04/1982
Fecha de expedición: 07/01/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: PROFESOR EN MUSICA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
Fecha de matrimonio: 22/03/2004
Apellidos y nombres de la madre: PORRAS QUINZO ROSA MARINA
Apellidos y nombres del padre: FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837079
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837079

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:30:05
Válido Hasta: 25/05/2016 13:30:05

Codificación QR



Validez desconocida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
QUIMO
EL ROSARIO
Fecha de Nacimiento **1975-07-05**
Nacionalidad **EQUATORIANA**
Sexo **F**
Estado Civil **CASADA**
FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA

N. 060314765-3





NOTIFICACIÓN BÁSICA
FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB-2014

001
001 - 0259
NÚMERO DE CERTIFICADO
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
QUIMO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO
PARRROQUIA
ZONA

En Carlos Chapella
PRESIDENTE DE LA JUEZ



0501

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Marcia San Antonio

Cédula: 0603147653
Apellidos y nombres: GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 06/07/1976
Fecha de expedición: 15/01/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
Fecha de matrimonio: 27/03/1995
Apellidos y nombres de la madre: GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD
Apellidos y nombres del padre:



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837118
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia solo a la fecha de su emisión.



837118

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:31:27
Válido Hasta: 25/05/2016 13:31:27

Codificación QR



validar documento



Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulas

<http://www.registrocivil.gob.ec>



Factura: 001-002-000032931

20160601003D03946

NOTARIA 3**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601003D03946**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 25 DE MAYO DEL 2016, (13:25).



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE
CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento.-




Doctora María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-002-000020490

20161701035000789

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2016, (8:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-035-P00818

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603153230
CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604261743
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602023517
COLCHA LLAMUCA MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602348021
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602759243
VILEMA PADILLA HUGO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602756314
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603260613
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601003P02805

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sección Naci

1 RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante la Doctora María Cristina Mera Balseca,
4 Notaria Tercera del cantón Riobamba, el veinte y cinco de
5 mayo de dos mil diez y seis, los señores Rafael María Bonifaz
6 Yáñez, Alex Roberto Chimbo Gadvay, Blanca Alicia Vilema
7 Padilla, Mesías Colcha Llamuca, Blanca Inés Sánchez
8 Gadvay, Hugo Vicente Vilema Padilla y Sonia Verónica Fiallos
9 Porras, en calidad de Cedentes; y Marcia Carlota Gavilanes
10 Lopez y por sus propios derechos y como mandataria de la
11 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, en calidad de
12 cesionarios, proceden a la celebración de la escritura de
13 Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA
14 VILEMA & COLCHA COMPAÑIA LIMITADA., por lo que se
15 toma nota del contenido de la misma, al margen de la
16 escritura matriz de Constitución de la referida compañía,
17 celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Doctor
18 Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, en
19 funciones a esa fecha, cuyo protocolo se encuentra
20 actualmente a mi cargo. Quito a, diez de junio de dos mil diez
21 y seis.- El Notario.-A.C.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2112

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

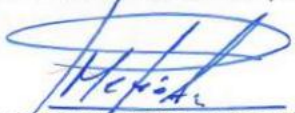
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /25/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 284 Y REPERTORIO 1588 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



NOTARÍA 3



FACTURA No: 001-002-000032930

PROTOCOLO No: 20160601003P02805

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA INES
SANCHEZ GADVAY; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA;
SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

CUANTIA: MIL DOLARES (\$ 1.000,00)

COPIAS: DOS COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticinco de mayo del año
dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria
Pública Tercera de este cantón, comparecen los señores: RAFAEL MARIA
BONIFAZ YANEZ soltero; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
soltero; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA viuda; MESIAS
COLCHA LLAMUCA casado; BLANCA INES SANCHEZ GADVAY
casada; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA casado; SONIA
VERONICA FIALLOS PORRAS casada en calidad de CEDENTES, y
por otra parte la señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ .



por sus propios derechos y como mandataria de la señorita JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ, según poder general otorgado ante la Doctora Maria Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba de fecha nueve de abril del año dos mil dieciséis en calidad de

5 CESIONARIA, de estado civil casada y soltera respectivamente las

6 CESIONARIAS, domiciliados en esta ciudad de Riobamba los

7 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

8 por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con conocimiento del

9 objeto, naturaleza y efectos del acto, legalmente capaces para contratar y

10 obligarse, a quienes de conocerles doy fe al haberme presentado sus cédulas

11 de ciudadanía y certificados de votación y autorizándome de conformidad

12 con la ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles, a la

13 obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es

14 la Dirección General de registro Civil, Identificación y cedulación, a través

15 del convenio suscrito con esta Notaria, que se agrega como habilitante,

16 dicen: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo

17 tenor literal y que transcribo dice: **Señor Notario:** En el Registro de

18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste las

19 CESION DE PARTICIPACIONES La compañía de Responsabilidad

20 Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA

21 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

22 **COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte al otorgamiento de la

23 siguiente escritura pública los señores **RAFAEL MARIA BONIFAZ**

24 **YANEZ** soltero; **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY** soltero;

25 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** viuda; **MESIAS COLCHA**

26 **LLAMUCA** casado; **BLANCA INES SANCHEZ GADVAY** casada;

27 **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA** casado; **SONIA VERONICA**

28 **FIALLOS PORRAS** casada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

29 en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora **MARCIA CARLOTA**

30 **GAVILANEZ LOPEZ** , por sus propios derechos y como mandataria de la

31 señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ** , casada y soltera



1 respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de
2 CESIONARIAS, los cedentes y cesionarias domiciliados en esta ciudad de
3 Riobamba. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía de
4 Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA &
5 COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
6 pública celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
7 Quinto del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el treinta y
8 uno de enero de dos mil trece en el Registro Mercantil de este cantón. **DOS-**
9 Con fecha dos de mayo del año dos mil dieciséis por unanimidad, La Junta
10 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
11 denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA
12 LIMITADA, resolvió autorizar, a los socios señores RAFAEL MARIA
13 BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA
14 ALICIA VILEMA PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO
15 VICENTE VILEMA PADILLA, la cesión de participaciones sociales, a favor
16 de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y JENNY**
17 **LISBETH VILEMA GAVILANEZ** según consta en el acta de aprobación
18 respectiva y que se agrega como habilitante de esta escritura. **TERCERA.-**
19 **CESIÓN.-** Los señores RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
20 ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
21 PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO VICENTE VILEMA
22 PADILLA en calidad de cedentes fundamentado en la autorización dada en la
23 Junta Universal de socios ceden sus participaciones sociales de un dólar cada
24 una a favor de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y**
25 **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, de acuerdo al siguiente
26 detalle: **UNO:** El señor Rafael Maria Bonifaz Yanez sede cuarenta
27 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
28 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **DOS:** El señor Alex Roberto
29 Chimbo Gadvay sede treinta participaciones de un valor nominal de un
30 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez;
31 **TRES:** El señor Mesias Colcha Llamuca sede setecientos ochenta



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
2 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **CUATRO:** El señor Hugo
3 Vicente Vilema Padilla sede cien participaciones de un valor nominal de un
4 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y
5 **CINCO:** La señora Blanca Alicia Vilema Padilla sede cincuenta
6 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
7 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, quedando establecido el cuadro de
8 conformación de capital luego de esta cesión, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

9
10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio la
11 suma de Mil dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran
12 pagados en su totalidad por las señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ
13 LOPEZ y JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ a los cedentes; dinero
14 que ha sido entregado en moneda de curso legal, lo cual declara haberlo
15 recibido a entera satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
16 demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura
17 pública. (firma) Doctora Rosa Pulga matrícula **06-2008-39** del consejo de la
18 Judicatura.- **Hasta Aquí La Minuta**, que junto con los documentos anexos
19 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el
20 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
21 partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los
22 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
23 comparecientes por mí la Notaria, quien se ratifican y firman en unidad de

NOTARÍA 3

1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo
2 actuado doy fe.-

3

4

5

6

7

8 **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**

9 C.C. No: 0603147653

10 Votación: 001-0259

11

12

13

14

15 **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**

16 C.C. No: 060426174-3

17 Votación: 008-0162

18

19

20

21

22 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**

23 C.C. No: 060202341-7

24 Votación: 020-0266

25

26

27

28

29

30 **MESIAS COLCHA LLAMUCA**

31 C.C. No: 0602348021



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 Votación: 001-0217

2

3

4

5

BLANCA INES SANCHEZ GADVAY

6

C.C. No: 060275924-3

7

Votación: 004-0006

8

9

10

11

12

HUGO VICENTE VILEMA PADILLA

13

C.C. No: 060275631-4

14

Votación:

15

16

17

18

SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

19

C.C. No: 060326061-3

20

Votación:

21

22

23

24

RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ

25

C.C. No: 0603153230

26

Votación:

27

28

29

30

31

NOTARIA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA

Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 001-002-000030848



20160601003P02038

1320

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160601003P02038						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2016, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILEMA GAVILANEZ JENNY LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604054072	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**FACTURA No: 001-002-000030848****PROTOCOLO No: 20160601003P02038****PODER GENERAL****OTORGA: JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ****A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ****CUANTIA: INDETERMINADA****COPIAS: 2 COPIAS**

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy sábado nueve de abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Pública Tercera de este cantón, comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y que contiene un Poder General cuyo tenor literal y que transcribo es: "Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER GENERAL de acuerdo a las cláusulas que a continuación detallo: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía No. 060405407-2, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente instrumento



1 público la compareciente señorita **JENNY LISBETH VILEMA**
2 **GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía número cero seis cero cuatro cero
3 cinco cuatro cero siete dos (060405407-2) otorga Poder General cuan en
4 derecho se requiere a favor de su madre la señora **MARCIA CARLOTA**
5 **GAVILANEZ LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
6 seis cero tres uno cuatro siete seis cinco tres (060314765-3), domiciliada en
7 la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, para que: **a).-**
8 Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles
9 derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios,
10 valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio
11 personal de la mandante.- **b).-** Disponer enajenar y gravar los bienes
12 muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
13 participaciones, comercios, valores y otros presentes y futuros que
14 pertenezcan al patrimonio personal de la mandante, pudiendo en tal
15 sentido con las condiciones y por el precio de contado, confesado o
16 aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
17 compraventas, permutas donaciones, aportes cesiones de pago y para
18 pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones,
19 segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones,
20 compromisos, etc.- **c).-** Adquirir para la Mandante, a cualquier título,
21 bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
22 participaciones, etc.- **d).-** Cancelar a acreedores sean personas
23 naturales o jurídicas, y haga con ellos arreglos sobre la forma y
24 términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar
25 los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- **e).-** Reconocer,
26 aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y créditos por capital,
27 intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos.- **f).-**
28 Girar, ceder cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras
29 de cambio, pagarés libranzas, y en general todos aquellos documentos

- 1 que constituyen títulos ejecutivos.- g).- Continuar, reconocer, aceptar,
- 2 ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total
- 3 parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticreos,
- 4 propiedades horizontales, herencias, y aceptar, repudiar, manifestar,
- 5 partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados,
- 6 donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase
- 7 y en todo caso.- h).- Realizar renovaciones de préstamos en bancos,
- 8 cooperativas, mutualistas, etc.- i).- Abrir, seguir, cancelar y liquidar
- 9 libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y en general
- 10 operar en bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas,
- 11 asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito y
- 12 retiro de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente
- 13 mantienen el mandante y seguir las operando, incluso depositar o
- 14 retirar dinero.- j).- Rendir, exigir y aprobar cuentas, etc.- k).-
- 15 Realizar giros y retirar envíos.- l).- Celebrar toda clase de actos,
- 16 contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna,
- 17 con arreglo a las leyes ecuatorianas.- m).- Constituir, modificar,
- 18 aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n).-
- 19 Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, con socios, dueños,
- 20 accionistas y demás cotitulares de cualquier clase.- ñ).- Comparecer
- 21 en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones,
- 22 jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias
- 23 públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades
- 24 autónomas, concejos provinciales, municipios, etc., en asuntos
- 25 extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, de tránsito y
- 26 otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos,
- 27 fiscales, eclesiásticos, etc., todos los grados, jurisdicciones e
- 28 instancias, promover, instar, seguir, contestar y terminar como
- 29 actores, solicitantes, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o



1 en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios.
2 pretensiones, tramitaciones, acepciones, manifestaciones.
3 reclamaciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de
4 formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos.
5 otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones
6 judiciales que las facultades usuales.- o).- Firmar en nombre de la
7 mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso
8 ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas,
9 bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas,
10 Juzgados de Menores, religioso, de embajadas, consulados.- p).- En
11 los casos que fuere menester, manifestar la voluntad del mandante y
12 su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de
13 derechos y obligaciones, incluso en juicios; y, q).- Firmar en nombre
14 de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras
15 públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, que
16 fueren necesarios en el ejercicio de este Poder General.- r).- para que
17 realice todo trámite en el GAD Municipal, tramites en cuanto a agencias
18 nacionales de tránsito del país, para la obtención, renovación, de la matrícula
19 vehicular.- TERCERA: El plazo de duración del presente poder
20 indefinido o hasta que el mismo sea debidamente revocado por parte de la
21 "Mandante". Finalmente, manifiesta la "Mandante" que, para mayor
22 abundamiento, le hace extensivas a su mandataria, las facultades que
23 contempla el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano
24 vigente, así como la de delegar total o parcialmente este mandato, siempre
25 que no pudiera ejercerlo por sí mismo, y la de reconocer sus firmas;
26 invistiéndolo de las facultades comunes a los procuradores, las mismas que
27 se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no
28 sea la falta de autorización lo que obste su fiel cumplimiento. Usted señor
29 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
30 validez de este instrumento público (Firma) Doctora Rosa Pulgar matricula



1 número 06-2008-39 del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta,
2 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora al
3 protocolo, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mi la
6 Notaria en alta y clara voz capaz de que escuchó y entendió, éste acepta en
7 todas y cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto
8 juntamente conmigo la Notaria de todo lo que doy fe.-

9

10

11

12

13

Vilema Jenny

14 JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

15 C.C No: 060405407-2

16 Votación: 050-0136

17

18

19

20

21

22

Dra. María Cristina Mera Balseca

23 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

24 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. 060314765-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443E8442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

[Signature]

[Signature]

00055332

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0259

NÚMERO DE CERTIFICADO

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653

CÉDULA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUANO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

EL ROSARIO

PARROQUIA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNA

0

0

ZONA



1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILEMA GAVILANEZ
JENNY LISSETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1997-04-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 060405407-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2833V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**RIOBAMBA
2015-04-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-13



00376224

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

050

ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

050 - 0136

0604054072

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILEMA GAVILANEZ JENNY LISSETH

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MALDONADO

PARROQUIA

2

0

ZONA

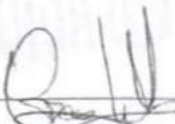
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, debidamente signada, sellada,
certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA


Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA en sus oficinas ubicadas en las calles Velasco 22-35 y Primera Constituyente, parroquia Veloz cantón Riobamba, provincia de Chimborazo siendo las quince horas, se reúne a la presente junta Universal de Socios de la compañía, bajo, la presidencia del señor Rafael María Bonifaz Yáñez, y la concurrencia de los socios Alex Roberto Chimbo Gadway; Mesias Colcha Llamuca; Blanca Alicia Vilema Padilla y Hugo Vicente Vilema Padilla, actúa como secretaria la socia señora Blanca Alicia Vilema Padilla.

El señor presidente propone que esta reunión se constituye en junta universal de socios, para lo cual previamente se constata que se encuentra presente la totalidad, es decir el cien por ciento del capital pagado, por lo que se resuelve por unanimidad, constituirse en Junta Universal.

El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1) Autorización para transferir 40 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Rafael María Bonifaz Yanez a la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 2) Autorización para transferir 30 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Alex Roberto Chimbo Gadway a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 3) Autorización para transferir 780 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Mesias Colcha Llamuca a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 4) Autorización para transferir 100 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del





señor Hugo Vicente Vilema Padilla a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y

- 5) Autorización para transferir 50 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la señora Blanca Alicia Vilema Padilla una a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez

Aceptada la propuesta del Presidente, la junta de socios decide tratar los puntos indicados:

- Las señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez y Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, manifiestan que están de acuerdo para adquirir estas participaciones sociales, por lo que la Junta de forma unánime resuelve autorizar al socio Rafael María Bonifaz Yanez la cesión de 40 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez ; al socio Alex Roberto Chimbo Gadway la cesión de 30 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Mesias Colcha Llamuca la cesión de 780 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Hugo Vicente Vilema Padilla la cesión de 100 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; a la socia Blanca Alicia Vilema Padilla la cesión de 50 participaciones sociales a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez
- En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

A las 15:30 horas, el Presidente declara terminada esta Junta General Universal, para la validez de la misma, los presentes suscriben la presente acta.



RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ
SOCIO



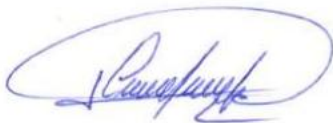
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
SOCIO



BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
SOCIO



MESIAS COLCHA LLAMUCA
SOCIO



HUGO VICENTE VILEMA PADILLA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BONIFAZ YANEZ
RAFAEL MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZASURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº. **060315323-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. DE EMPRESAS** VZ344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONIFAZ RAFAEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ ROSA EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2014-02-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 **0603153230**

006 - 0174 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA**

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	0
RIOBAMBA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Rafael Yanez

Cédula: 0603153250
Apellidos y nombres: BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 06/06/1977
Fecha de expedición: 19/02/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. DE EMPRESAS
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: YANEZ ROSA EMILIA
Apellidos y nombres del padre: BONIFAZ RAFAEL MARIA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 836997
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



836997

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:27:07

Válido Hasta: 25/05/2016 13:27:07

Codificación QR



Validez desconocida



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIDADANIA
CHIMBO GADWAY
ALEX ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUAMOTE

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M

CITY CODE USOLTERO



PROFESION BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Pape CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO

Religión - MONTE DE LA ANDRE
GADWAY APULEMA MARIA TERESA

FECHA Y LUGAR DE EMISION
RIOBAMBA

2015-04-01

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008

008 - 0162

NÚMERO DE CERTIFICADO

0604261743

CÉDULA

CHIMBO GADWAY ALEX ROBERTO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUAMOTE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

GUAMOTE

PARROQUIA

0

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0381

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0604261743
Apellidos y nombres: CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
Fecha de nacimiento: 07/05/1991
Fecha de expedición: 01/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: GADVAY APULEMA MARIA TERESA
Apellidos y nombres del padre: CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837020
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837020

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:26

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:26

Codificación QR



Validez desconocida

1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060202351-7

APellidos y Nombres
VILEMA PADILLA
BLANCA ALICIA

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1988-12-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F

Estado Civil: VIUDO
Fausto ROGELIO
PADILLA PADILLA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE
E3043M442

APellidos y Nombres del Padre
VILEMA RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PADILLA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
RIOBAMBA
2014-11-10

Fecha de Expiración
2024-11-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

020 - 0266
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602023517
CÉDULA

VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Blanca Padilla

Cedula: 0602023517
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA BLANCA AURICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 15/12/1966
Fecha de expedición: 10/11/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: PADILLA PADILLA FAUSTO ROGELIO
Fecha de matrimonio: 25/04/1988
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA MARIA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837045
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837045

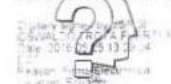
Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:59

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:59

Codificación QR



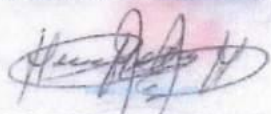
Validez desconocida




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

CIUDADANIA No 060234802-1.

COLCHA LLAMUCA MESIAS
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO D PAQUICAHUA
 23 DICIEMBRE 1970
 002- 0141 00176 M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 SAN GERARDO D PAQUICAHUA 970




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO BLANCA INES SANCHEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JUAN J COLCHA LL
 MARIA A LLAMUCA A
 RIOBAMBA 27/07/2010
 27/07/2022
 REN 2957197




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0217 **0602348021**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COLCHA LLAMUCA MESIAS

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN GERARDO /	
GUANO	PAQUICAHUA	0
CANTÓN	PARRISIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



0581

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602348021
Apellidos y nombres: COLCHA LLAMUCA MESIAS
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO /PAQUICAHUAN/
Fecha de nacimiento: 23/12/1970
Fecha de expedición: 27/07/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BLANCA INES SANCHEZ
Fecha de matrimonio: 13/04/2004
Apellidos y nombres de la madre: MARIA A LLAMUCA A
Apellidos y nombres del padre: JUAN J COLCHA LL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835325
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835325

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:52

Válido Hasta: 25/05/2018 12:36:52

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CÓDIGO CIUDADANIA 060275924-3

SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUINTAS

01 ENERO 1972

004- 0048 00006 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
QUINTAS 1972



Blanca Ines Sanchez Gadvay

ECUATORIANA***** 4443/3222

CASADO MESIAS COLCHA
PRIMARIA BUEHACER. DOMESTICOS

BACILIO SANCHEZ
LUZ MARIA GADVAY
COLTA 11/06/2004

11/06/2016

REN 0154086





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0006 **0602759243**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CÚBILES	0
RIOBAMBA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Blanca Ines Sanchez Gadvay

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602753243
Apellidos y nombres: SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG
Fecha de nacimiento: 01/01/1972
Fecha de expedición: 11/06/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MESIAS COLCHA LLAMUCA
Fecha de matrimonio: 04/06/2004
Apellidos y nombres de la madre: LUZ MARIA GADVAY
Apellidos y nombres del padre: BACILIO SANCHEZ



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835291
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



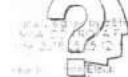
835291

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:16
Válido Hasta: 25/05/2016 12:36:16

Codificación QR



validez desconocida



CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0602753114
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 15/10/1972
Fecha de expedición: 13/09/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 22/03/2004
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA PADILLA MARIA ROSAURA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA VILLA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837065
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837065

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:29:30
Válido Hasta: 25/05/2016 13:29:30

Codificación QR



Validez desconocida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO VICENTE
VILEMA PADILLA

Nº **060326061-3**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESOR EN MUSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORRAS QUIRZO ROSA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2013-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07

V33381122







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0246
NÚMERO DE CERTIFICADO
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA

0603260613
CÉDULA

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
GABRIEL I
VENTURILLA
PARRISABA

0
0
ZONA

1,1 PRESIDENCIA DE LA JUNTA




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Verónica

Cédula: 0603260611
Apellidos y nombres: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
Fecha de nacimiento: 29/04/1982
Fecha de expedición: 07/01/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: PROFESOR EN MUSICA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
Fecha de matrimonio: 22/03/2004
Apellidos y nombres de la madre: PORRAS QUINZO ROSA MARINA
Apellidos y nombres del padre: FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837079
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837079

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:30:05
Válido Hasta: 25/05/2016 13:30:05

Codificación QR



Validez desconocida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
QUIMO
EL ROSARIO
Fecha de Nacimiento **1975-07-05**
Nacionalidad **EQUATORIANA**
Sexo **F**
Estado Civil **CASADA**
FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA

N. 060314765-3





NOTIFICACIÓN BÁSICA
FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB-2014

001
001 - 0259
NÚMERO DE CERTIFICADO
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
QUIMO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO
PARRÓQUIA
ZONA

En María Chapella
13 PRESIDENTE DE LA JUEZ



0501

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Marcia Lopez

Cédula: 0603147053
Apellidos y nombres: GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 06/07/1976
Fecha de expedición: 15/01/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
Fecha de matrimonio: 27/03/1995
Apellidos y nombres de la madre: GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD
Apellidos y nombres del padre:



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837118
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia solo a la fecha de su emisión.



837118

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:31:27
Válido Hasta: 25/05/2016 13:31:27

Codificación QR



validar documento



Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

<http://www.registrocivil.gob.ec>



Factura: 001-002-000032931

20160601003D03946

NOTARIA 3**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601003D03946**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 25 DE MAYO DEL 2016, (13:25).



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE
CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento.-




Doctora María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-002-000020490

20161701035000789

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2016, (8:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-035-P00818

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603153230
CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604261743
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602023517
COLCHA LLAMUCA MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602348021
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602759243
VILEMA PADILLA HUGO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602756314
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603260613
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601003P02805

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sección Naci

1 RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante la Doctora María Cristina Mera Balseca,
4 Notaria Tercera del cantón Riobamba, el veinte y cinco de
5 mayo de dos mil diez y seis, los señores Rafael María Bonifaz
6 Yáñez, Alex Roberto Chimbo Gadvay, Blanca Alicia Vilema
7 Padilla, Mesías Colcha Llamuca, Blanca Inés Sánchez
8 Gadvay, Hugo Vicente Vilema Padilla y Sonia Verónica Fiallos
9 Porras, en calidad de Cedentes; y Marcia Carlota Gavilanes
10 Lopez y por sus propios derechos y como mandataria de la
11 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, en calidad de
12 cesionarios, proceden a la celebración de la escritura de
13 Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA
14 VILEMA & COLCHA COMPAÑIA LIMITADA., por lo que se
15 toma nota del contenido de la misma, al margen de la
16 escritura matriz de Constitución de la referida compañía,
17 celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Doctor
18 Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, en
19 funciones a esa fecha, cuyo protocolo se encuentra
20 actualmente a mi cargo. Quito a, diez de junio de dos mil diez
21 y seis.- El Notario.-A.C.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2112

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

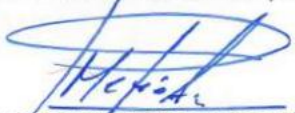
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /25/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 284 Y REPERTORIO 1588 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



NOTARÍA 3



FACTURA No: 001-002-000032930

PROTOCOLO No: 20160601003P02805

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA INES
SANCHEZ GADVAY; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA;
SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

CUANTIA: MIL DOLARES (\$ 1.000,00)

COPIAS: DOS COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticinco de mayo del año
dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria
Pública Tercera de este cantón, comparecen los señores: RAFAEL MARIA
BONIFAZ YANEZ soltero; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
soltero; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA viuda; MESIAS
COLCHA LLAMUCA casado; BLANCA INES SANCHEZ GADVAY
casada; HUGO VICENTE VILEMA PADILLA casado; SONIA
VERONICA FIALLOS PORRAS casada en calidad de CEDENTES, y
por otra parte la señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ .



por sus propios derechos y como mandataria de la señorita JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ, según poder general otorgado ante la Doctora Maria Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba de fecha nueve de abril del año dos mil dieciséis en calidad de

5 CESIONARIA, de estado civil casada y soltera respectivamente las

6 CESIONARIAS, domiciliados en esta ciudad de Riobamba los

7 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

8 por sus propios derechos, libre y voluntariamente, con conocimiento del

9 objeto, naturaleza y efectos del acto, legalmente capaces para contratar y

10 obligarse, a quienes de conocerles doy fe al haberme presentado sus cédulas

11 de ciudadanía y certificados de votación y autorizándome de conformidad

12 con la ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles, a la

13 obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es

14 la Dirección General de registro Civil, Identificación y cedulación, a través

15 del convenio suscrito con esta Notaria, que se agrega como habilitante,

16 dicen: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo

17 tenor literal y que transcribo dice: **Señor Notario:** En el Registro de

18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste las

19 CESION DE PARTICIPACIONES La compañía de Responsabilidad

20 Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA

21 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

22 **COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte al otorgamiento de la

23 siguiente escritura pública los señores **RAFAEL MARIA BONIFAZ**

24 **YANEZ** soltero; **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY** soltero;

25 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA** viuda; **MESIAS COLCHA**

26 **LLAMUCA** casado; **BLANCA INES SANCHEZ GADVAY** casada;

27 **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA** casado; **SONIA VERONICA**

28 **FIALLOS PORRAS** casada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

29 en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora **MARCIA CARLOTA**

30 **GAVILANEZ LOPEZ** , por sus propios derechos y como mandataria de la

31 señorita JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ , casada y soltera



1 respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de
 2 CESIONARIAS, los cedentes y cesionarias domiciliados en esta ciudad de
 3 Riobamba. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía de
 4 Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA VILEMA &
 5 COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
 6 pública celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
 7 Quinto del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el treinta y
 8 uno de enero de dos mil trece en el Registro Mercantil de este cantón. **DOS-**
 9 Con fecha dos de mayo del año dos mil dieciséis por unanimidad, La Junta
 10 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
 11 denominada INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA
 12 LIMITADA, resolvió autorizar, a los socios señores RAFAEL MARIA
 13 BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA
 14 ALICIA VILEMA PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO
 15 VICENTE VILEMA PADILLA, la cesión de participaciones sociales, a favor
 16 de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y JENNY**
 17 **LISBETH VILEMA GAVILANEZ** según consta en el acta de aprobación
 18 respectiva y que se agrega como habilitante de esta escritura. **TERCERA.-**
 19 **CESIÓN.-** Los señores RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX
 20 ROBERTO CHIMBO GADVAY; BLANCA ALICIA VILEMA
 21 PADILLA; MESIAS COLCHA LLAMUCA; HUGO VICENTE VILEMA
 22 PADILLA en calidad de cedentes fundamentado en la autorización dada en la
 23 Junta Universal de socios ceden sus participaciones sociales de un dólar cada
 24 una a favor de las señoras **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ Y**
 25 **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, de acuerdo al siguiente
 26 detalle: **UNO:** El señor Rafael Maria Bonifaz Yanez sede cuarenta
 27 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
 28 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **DOS:** El señor Alex Roberto
 29 Chimbo Gadvay sede treinta participaciones de un valor nominal de un
 30 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez;
 31 **TRES:** El señor Mesias Colcha Llamuca sede setecientos ochenta



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
2 señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; **CUATRO:** El señor Hugo
3 Vicente Vilema Padilla sede cien participaciones de un valor nominal de un
4 dólar cada una a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y
5 **CINCO:** La señora Blanca Alicia Vilema Padilla sede cincuenta
6 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la
7 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, quedando establecido el cuadro de
8 conformación de capital luego de esta cesión, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

9
10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio la
11 suma de Mil dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran
12 pagados en su totalidad por las señora MARCIA CARLOTA GAVILANEZ
13 LOPEZ y JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ a los cedentes; dinero
14 que ha sido entregado en moneda de curso legal, lo cual declara haberlo
15 recibido a entera satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
16 demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura
17 pública. (firma) Doctora Rosa Pulga matrícula **06-2008-39** del consejo de la
18 Judicatura.- **Hasta Aquí La Minuta**, que junto con los documentos anexos
19 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el
20 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
21 partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los
22 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
23 comparecientes por mí la Notaria, quien se ratifican y firman en unidad de

NOTARÍA 3

1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo
2 actuado doy fe.-

3

4

5

6

7

8 **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**

9 C.C. No: 0603147653

10 Votación: 001-0259

11

12

13

14

15 **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**

16 C.C. No: 060426174-3

17 Votación: 008-0162

18

19

20

21

22 **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**

23 C.C. No: 060202341-7

24 Votación: 020-0266

25

26

27

28

29

30 **MESIAS COLCHA LLAMUCA**

31 C.C. No: 0602348021



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1 Votación: 001-0217

2

3

4 Blanca Sanchez

5 BLANCA INES SANCHEZ GADVAY

6 C.C. No: 060275924-3

7 Votación: 004-0006

8

9

10

11

12 HUGO VICENTE VILEMA PADILLA

13 C.C. No: 060275631-4

14 Votación:

15

16

17

18 SONIA VERONICA FIALLOS PORRAS

19 C.C. No: 060326061-3

20 Votación:

21

22

23

24 RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ

25 C.C. No: 0603153230

26 Votación:

27

28

29

30

31

NOTARIA TERCERA
Dra. Maria Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA

Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 001-002-000030848



20160601003P02038

1320

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:	20160601003P02038						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2016, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILEMA GAVILANEZ JENNY LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604054072	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





FACTURA No: 001-002-000030848

PROTOCOLO No: 20160601003P02038

PODER GENERAL

OTORGA: JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

A FAVOR DE: MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy sábado nueve de abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Pública Tercera de este cantón, comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y que contiene un Poder General cuyo tenor literal y que transcribo es: "Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER GENERAL de acuerdo a las cláusulas que a continuación detallo: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita **JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía No. 060405407-2, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente instrumento



1 público la compareciente señorita **JENNY LISBETH VILEMA**
2 **GAVILANEZ**, con cédula de ciudadanía número cero seis cero cuatro cero
3 cinco cuatro cero siete dos (060405407-2) otorga Poder General cuan en
4 derecho se requiere a favor de su madre la señora **MARCIA CARLOTA**
5 **GAVILANEZ LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
6 seis cero tres uno cuatro siete seis cinco tres (060314765-3), domiciliada en
7 la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, para que: **a).-**
8 Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles
9 derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios,
10 valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio
11 personal de la mandante.- **b).-** Disponer enajenar y gravar los bienes
12 muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
13 participaciones, comercios, valores y otros presentes y futuros que
14 pertenezcan al patrimonio personal de la mandante, pudiendo en tal
15 sentido con las condiciones y por el precio de contado, confesado o
16 aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
17 compraventas, permutas donaciones, aportes cesiones de pago y para
18 pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones,
19 segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones,
20 compromisos, etc.- **c).-** Adquirir para la Mandante, a cualquier título,
21 bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
22 participaciones, etc.- **d).-** Cancelar a acreedores sean personas
23 naturales o jurídicas, y haga con ellos arreglos sobre la forma y
24 términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar
25 los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- **e).-** Reconocer,
26 aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y créditos por capital,
27 intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos.- **f).-**
28 Girar, ceder cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras
29 de cambio, pagarés libranzas, y en general todos aquellos documentos

- 1 que constituyen títulos ejecutivos.- g).- Continuar, reconocer, aceptar,
- 2 ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total
- 3 parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticreos,
- 4 propiedades horizontales, herencias, y aceptar, repudiar, manifestar
- 5 partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados,
- 6 donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de toda clase
- 7 y en todo caso.- h).- Realizar renovaciones de préstamos en bancos,
- 8 cooperativas, mutualistas, etc.- i).- Abrir, seguir, cancelar y liquidar
- 9 libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y en general
- 10 operar en bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas,
- 11 asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito y
- 12 retiro de dineros y valores, y en las cuentas que actualmente
- 13 mantienen el mandante y seguir las operando, incluso depositar o
- 14 retirar dinero.- j).- Rendir, exigir y aprobar cuentas, etc.- k).-
- 15 Realizar giros y retirar envíos.- l).- Celebrar toda clase de actos,
- 16 contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna,
- 17 con arreglo a las leyes ecuatorianas.- m).- Constituir, modificar,
- 18 aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n).-
- 19 Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, con socios, dueños,
- 20 accionistas y demás cotitulares de cualquier clase.- ñ).- Comparecer
- 21 en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones,
- 22 jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de dependencias
- 23 públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades
- 24 autónomas, concejos provinciales, municipios, etc., en asuntos
- 25 extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, de tránsito y
- 26 otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos,
- 27 fiscales, eclesiásticos, etc., todos los grados, jurisdicciones e
- 28 instancias, promover, instar, seguir, contestar y terminar como
- 29 actores, solicitantes, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o



1 en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios.
2 pretensiones, tramitaciones, acepciones, manifestaciones.
3 reclamaciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de
4 formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos.
5 otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones
6 judiciales que las facultades usuales.- o).- Firmar en nombre de la
7 mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso
8 ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas,
9 bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas,
10 Juzgados de Menores, religioso, de embajadas, consulados.- p).- En
11 los casos que fuere menester, manifestar la voluntad del mandante y
12 su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de
13 derechos y obligaciones, incluso en juicios; y, q).- Firmar en nombre
14 de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras
15 públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, que
16 fueren necesarios en el ejercicio de este Poder General. r).- para que
17 realice todo trámite en el GAD Municipal, tramites en cuanto a agencias
18 nacionales de tránsito del país, para la obtención, renovación, de la matrícula
19 vehicular.- TERCERA: El plazo de duración del presente poder es
20 indefinido o hasta que el mismo sea debidamente revocado por parte de la
21 "Mandante". Finalmente, manifiesta la "Mandante" que, para mayor
22 abundamiento, le hace extensivas a su mandataria, las facultades que
23 contempla el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano
24 vigente, así como la de delegar total o parcialmente este mandato, siempre
25 que no pudiera ejercerlo por sí mismo, y la de reconocer sus firmas;
26 invistiéndolo de las facultades comunes a los procuradores, las mismas que
27 se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no
28 sea la falta de autorización lo que obste su fiel cumplimiento. Usted señor
29 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
30 validez de este instrumento público (Firma) Doctora Rosa Pulgar matricula



1 número 06-2008-39 del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta,
2 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora al
3 protocolo, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mi la
6 Notaria en alta y clara voz capaz de que escuchó y entendió, éste acepta en
7 todas y cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto
8 juntamente conmigo la Notaria de todo lo que doy fe.-

9

10

11

12

13

Vilema Jenny

14

JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ

15

C.C No: 060405407-2

16

Votación: 050-0136

17

18

19

20

21

22

Dra. María Cristina Mera Balseca

23

24

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. 060314765-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443E8442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

00055332

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0259

NÚMERO DE CERTIFICADO

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653

CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO
PARROQUIA

0
0
ZONA

Luz María Padilla
(1) PRESIDENTA DE LA JUEZ



1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILEMA GAVILANEZ
JENNY LISSETH

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1997-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 060405407-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2833V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

RIOBAMBA

2015-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-13

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN



00376224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

050

ELECCIONES NACIONALES 20-SEP-2014

050 - 0136

0604054072

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILEMA GAVILANEZ JENNY LISSETH

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MALDONADO

2

PARROQUIA

0

ZONA

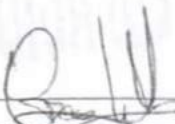
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, debidamente signada, sellada,
certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA


Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA en sus oficinas ubicadas en las calles Velasco 22-35 y Primera Constituyente, parroquia Veloz cantón Riobamba, provincia de Chimborazo siendo las quince horas, se reúne a la presente junta Universal de Socios de la compañía, bajo, la presidencia del señor Rafael María Bonifaz Yáñez, y la concurrencia de los socios Alex Roberto Chimbo Gadway; Mesias Colcha Llamuca; Blanca Alicia Vilema Padilla y Hugo Vicente Vilema Padilla, actúa como secretaria la socia señora Blanca Alicia Vilema Padilla.

El señor presidente propone que esta reunión se constituye en junta universal de socios, para lo cual previamente se constata que se encuentra presente la totalidad, es decir el cien por ciento del capital pagado, por lo que se resuelve por unanimidad, constituirse en Junta Universal.

El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1) Autorización para transferir 40 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Rafael María Bonifaz Yanez a la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 2) Autorización para transferir 30 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Alex Roberto Chimbo Gadway a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 3) Autorización para transferir 780 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Mesias Colcha Llamuca a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez.
- 4) Autorización para transferir 100 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del





señor Hugo Vicente Vilema Padilla a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; y

- 5) Autorización para transferir 50 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la señora Blanca Alicia Vilema Padilla una a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez

Aceptada la propuesta del Presidente, la junta de socios decide tratar los puntos indicados:

- Las señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez y Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, manifiestan que están de acuerdo para adquirir estas participaciones sociales, por lo que la Junta de forma unánime resuelve autorizar al socio Rafael María Bonifaz Yanez la cesión de 40 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez ; al socio Alex Roberto Chimbo Gadway la cesión de 30 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Mesias Colcha Llamuca la cesión de 780 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; al socio Hugo Vicente Vilema Padilla la cesión de 100 participaciones sociales a favor de la señora Marcia Carlota Gavilanez Lopez; a la socia Blanca Alicia Vilema Padilla la cesión de 50 participaciones sociales a favor de la señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez
- En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ	950	950
JENNY LISBETH VILEMA GAVILANEZ	50	50
TOTAL	1000	1000

A las 15:30 horas, el Presidente declara terminada esta Junta General Universal, para la validez de la misma, los presentes suscriben la presente acta.



RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ
SOCIO



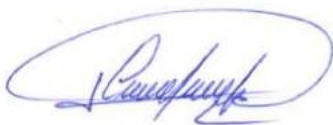
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
SOCIO



BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
SOCIO



MESIAS COLCHA LLAMUCA
SOCIO



HUGO VICENTE VILEMA PADILLA
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BONIFAZ YANEZ
RAFAEL MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZASURU
FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. 060315323-0



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
BONIFAZ RAFAEL MARIA
APellidos y Nombres de la Madre
YANEZ ROSA EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

VZ04W4242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
NÚMERO DE CERTIFICADO 006 - 0174 CÉDULA 0603153230
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VELASCO
PARROQUIA

2
0
ZONA


EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Rafael Yanez

Cédula: 0603153250
Apellidos y nombres: BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 06/06/1977
Fecha de expedición: 19/02/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. DE EMPRESAS
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: YANEZ ROSA EMILIA
Apellidos y nombres del padre: BONIFAZ RAFAEL MARIA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 836997
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



836997

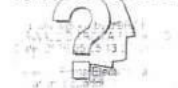
Fecha Emisión: 25/05/2016 13:27:07

Válido Hasta: 25/05/2016 13:27:07

Codificación QR



Validez desconocida



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIDADANIA
CHIMBO GADWAY
ALEX ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUAMOTE

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

CITY CODE USOLTERO



PROFESIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESIÓN Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO

PROFESIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE
GADWAY APULEMA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
RIOBAMBA
2015-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-01

58343V1447



600750028

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008

008 - 0162

NÚMERO DE CERTIFICADO

0604261743

CÉDULA

CHIMBO GADWAY ALEX ROBERTO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUAMOTE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAMOTE

PARROQUIA

0

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0381

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0604261743
Apellidos y nombres: CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
Fecha de nacimiento: 07/05/1991
Fecha de expedición: 01/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: GADVAY APULEMA MARIA TERESA
Apellidos y nombres del padre: CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837020
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837020

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:26

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:26

Codificación QR



Validez desconocida

1320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060202351-7

APellidos y Nombres
VILEMA PADILLA
BLANCA ALICIA

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDO
FAUSTO ROGELIO
PADILLA PADILLA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE
E3043M442

APellidos y Nombres del Padre
VILEMA RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PADILLA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
RIOBAMBA
2014-11-10

Fecha de Expiración
2024-11-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

020 - 0266
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602023517
CÉDULA
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Blanca Padilla

Cedula: 0602023517
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA BLANCA AURICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 15/12/1966
Fecha de expedición: 10/11/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: PADILLA PADILLA FAUSTO ROGELIO
Fecha de matrimonio: 25/04/1988
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA MARIA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837045
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837045

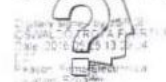
Fecha Emisión: 25/05/2016 13:28:59

Válido Hasta: 25/05/2016 13:28:59

Codificación QR



Validez desconocida

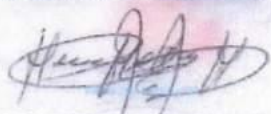



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

CIUDADANIA No 060234802-1.

COLCHA LLAMUCA MESIAS
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO D PAQUICAHUA
 23 DICIEMBRE 1970

002- 0141 00176 M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 SAN GERARDO D PAQUICAHUA 970




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO BLANCA INES SANCHEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JUAN J COLCHA LL
 MARIA A LLAMUCA A
 RIOBAMBA 27/07/2010
 27/07/2022

REN 2957197




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0217 **0602348021**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COLCHA LLAMUCA MESIAS

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN GERARDO /	
GUANO	PAQUICAHUA	0
CANTÓN	PARRISIA	ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



0581

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602348021
Apellidos y nombres: COLCHA LLAMUCA MESIAS
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO /PAQUICAHUAN/
Fecha de nacimiento: 23/12/1970
Fecha de expedición: 27/07/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BLANCA INES SANCHEZ
Fecha de matrimonio: 13/04/2004
Apellidos y nombres de la madre: MARIA A LLAMUCA A
Apellidos y nombres del padre: JUAN J COLCHA LL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835325
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835325

Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:52

Válido Hasta: 25/05/2018 12:36:52

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CÓDIGO CIUDADANIA 060275924-3

SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUINTAS

01 ENERO 1972

004- 0048 00006 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
QUINTAS 1972



Blanca Ines Sanchez Gadvay

ECUATORIANA***** 9443/3222

CASADO MESIAS COLCHA
PRIMARIA BUEHACER, DOMESTICOS

BACILIO SANCHEZ
LUZ MARIA GADVAY
COLTA 11/06/2004

11/06/2016

REN 0154086





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0006 **0602759243**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CÚBILES	0
RIOBAMBA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Blanca Ines Sanchez Gadvay

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0602753243
Apellidos y nombres: SANCHEZ GADVAY BLANCA INES
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG
Fecha de nacimiento: 01/01/1972
Fecha de expedición: 11/06/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MESIAS COLCHA LLAMUCA
Fecha de matrimonio: 04/06/2004
Apellidos y nombres de la madre: LUZ MARIA GADVAY
Apellidos y nombres del padre: BACILIO SANCHEZ



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 835291
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



835291

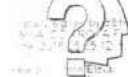
Fecha Emisión: 25/05/2016 12:36:16

Válido Hasta: 25/05/2016 12:36:16

Codificación QR



validez desconocida



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILEMA VILLA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA PADILLA MARIA ROSAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2012-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18

[Firma]

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILEMA PADILLA
HUGO VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA VERÓNICA
FALLOS PORRAS

N. 060275631-4

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
VILEMA PADILLA HUGO VICENTE

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
0
GABRIEL I
VEINTIMILLA
PARROQUIA
0
ZONA

[Firma]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0602753114
Apellidos y nombres: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 15/10/1972
Fecha de expedición: 13/09/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 22/03/2004
Apellidos y nombres de la madre: PADILLA PADILLA MARIA ROSAURA
Apellidos y nombres del padre: VILEMA VILLA RICARDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837065
Uso exclusivo para CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



837065

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:29:30
Válido Hasta: 25/05/2016 13:29:30

Codificación QR



Validez desconocida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO VICENTE
VILEMA PADILLA

Nº **060326061-3**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORRAS QUIRZO ROSA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA 2013-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN MUSICA

V333381122







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0246
NUMERO DE CERTIFICADO
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA

0603260613
CÉDULA

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
GABRIEL I VENTURA
PARRISIA

0
0
ZONA

1,1 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




0581

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0603260611
Apellidos y nombres: FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
Fecha de nacimiento: 29/04/1982
Fecha de expedición: 07/01/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: PROFESOR EN MUSICA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VILEMA PADILLA HUGO VICENTE
Fecha de matrimonio: 22/03/2004
Apellidos y nombres de la madre: PORRAS QUINZO ROSA MARINA
Apellidos y nombres del padre: FIALLOS SILVA JORGE RODRIGO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837079
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



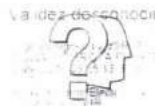
837079

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:30:05
Válido Hasta: 25/05/2016 13:30:05

Codificación QR



Validez desconocida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
QUIMO
EL ROSARIO
Fecha de Nacimiento **1975-07-05**
Nacionalidad **EQUATORIANA**
Sexo **F**
Estado Civil **CASADA**
FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA

N. 060314765-3





NOTIFICACIÓN BÁSICA
FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO

FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

001
001 - 0259
NÚMERO DE CERTIFICADO
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

0603147653
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
QUIMO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO
PARRROQUIA
ZONA

En Carlos Chapella
PRESIDENTE DE LA JUEZ



0501

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Marcia Lopez

Cédula: 0603147653
Apellidos y nombres: GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
Fecha de nacimiento: 06/07/1976
Fecha de expedición: 15/01/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
Fecha de matrimonio: 27/03/1995
Apellidos y nombres de la madre: GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD
Apellidos y nombres del padre:



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514
Número Único de Verificación (NUV): 837118
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia solo a la fecha de su emisión.



837118

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:31:27
Válido Hasta: 25/05/2016 13:31:27

Codificación QR



validar documento



Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec>



Factura: 001-002-000032931

20160601003D03946

NOTARIA 3**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601003D03946**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 25 DE MAYO DEL 2016, (13:25).



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE
CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento.-




Doctora María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-002-000020490

20161701035000789

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2016, (8:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-035-P00818

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603153230
CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604261743
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602023517
COLCHA LLAMUCA MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602348021
SANCHEZ GADVAY BLANCA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602759243
VILEMA PADILLA HUGO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602756314
FIALLOS PORRAS SONIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603260613
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603147653

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601003P02805

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sección Naci

1 RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000789

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante la Doctora María Cristina Mera Balseca,
4 Notaria Tercera del cantón Riobamba, el veinte y cinco de
5 mayo de dos mil diez y seis, los señores Rafael María Bonifaz
6 Yáñez, Alex Roberto Chimbo Gadvay, Blanca Alicia Vilema
7 Padilla, Mesías Colcha Llamuca, Blanca Inés Sánchez
8 Gadvay, Hugo Vicente Vilema Padilla y Sonia Verónica Fiallos
9 Porras, en calidad de Cedentes; y Marcia Carlota Gavilanes
10 Lopez y por sus propios derechos y como mandataria de la
11 señorita Jenny Lisbeth Vilema Gavilanez, en calidad de
12 cesionarios, proceden a la celebración de la escritura de
13 Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA
14 VILEMA & COLCHA COMPAÑIA LIMITADA., por lo que se
15 toma nota del contenido de la misma, al margen de la
16 escritura matriz de Constitución de la referida compañía,
17 celebrada el once de enero de dos mil trece, ante el Doctor
18 Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, en
19 funciones a esa fecha, cuyo protocolo se encuentra
20 actualmente a mi cargo. Quito a, diez de junio de dos mil diez
21 y seis.- El Notario.-A.C.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2112

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

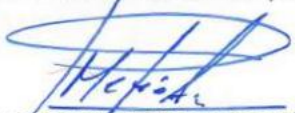
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /25/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 284 Y REPERTORIO 1588 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

